



ANTROPOLOGIA JURIDICA Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIOS

Ramón Rivera Espinosa





ANTROPOLOGIA JURIDICA Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIOS

Ramón Rivera Espinosa

DR. © Instituto de Investigaciones Socioambientales, Educativas y Humanísticas para el Medio Rural y (IISEHMER). Línea de Investigación en saberes tradicionales, conocimiento científico y filosofía de la ciencia de los procesos ambientales. Universidad Autónoma Chapingo

DR. ©Centro Iberoamericano de Investigación en educación sostenible y planificación territorial para la responsabilidad social. (México-Colombia). Tlayotl.

Servicios Académicos Intercontinentales para eumed.net. Universidad de Málaga, Málaga, España. 2018

ISBN-13: 978-84-17211-75-2

1ª edición

Ramón Rivera Espinosa

Primera Edición en español (2018)

Libro sometido a proceso de dictaminación por académicos externos de instituciones educativas universitarias Iberoamericanas.

DR. © Instituto de Investigaciones Socioambientales, Educativas y Humanísticas para el Medio Rural y (IISEHMER) Línea de Investigación en saberes tradicionales, conocimiento científico y filosofía de la ciencia de los procesos ambientales. Universidad Autónoma Chapingo

DR. ©Centro Iberoamericano de Investigación en educación sostenible y planificación territorial para la responsabilidad social. (México-Colombia). Tlayotl.

ISBN-13: 978-84-17211-75-2

Servicios Académicos Intercontinentales para eumed.net. Universidad de Málaga, Málaga, España. 2018

1ª edición

Diseño de Portada y formateo de la obra (2018). Ramón Rivera Espinosa.

Foto Portada. Iglesia Oxchuc, Chiapas. E imágenes en el texto: detalle fachada Iglesia Oxchuc Págs. 3 y 44; Detalle de mural con motivos prehispánicos, Casa de la Cultura Cuetzalan, Puebla Pag. 46. Panorámica campo en Cancúc Págs. 6 y 72 y Reunión comunitaria de mujeres Cancúc, diciembre 2014. Ramón Rivera Espinosa.

4.INTRODUCCIÓN

7.TERRITORIO Y DERECHOS INDIOS

7.Inicio

9.Antropología Jurídica y Territorialidad

9.Los Pueblos indios

16.Los pueblos indios, sujeto político

18.Derechos Indígenas

18.Discusión

24.DERECHOS HUMANOS, GENERO Y DERECHOS INDIOS. Una temática actual

24.Inicio

27.La lucha por la Autonomía

29.Los derechos humanos y los derechos indios

32.Derechos Indios

34.Mito y Genero

35.Estrategias familiares de vida

37.Perspectiva de genero

42.Conclusiones

47.ANTROPOLOGÍA JURIDICA Y ESPACIO URBANO EN EL VALLE DE MEXICO

47.Inicio

48.La ciudad y la tradición

52.En la ciudad de México

56.Juridicidad india en la ciudad

59.Derechos indios en la ciudad

66.Conclusión

73.LOS DERECHOS HUMANOS, LOS MEDIOS Y LA ANTROPOLOGIA JURIDICA MEXICANA ACTUAL

80.Los Derechos Indios

80.La Antropología Jurídica Mexicana

81.Lo que se ha avanzado

82.La Cuestión Étnica y los Medios

87.Aspectos históricos e ideológicos de la conformación étnica

89.A manera de epilogo y utopía



INTRODUCCION

La irrupción de las demandas indígenas zapatistas en 1994, movieron conciencias en México y se expresó un reconocimiento consensuado a los derechos inalienables de los pueblos indios.

Lamentablemente se ha diluido toda esta inquietud e iniciativa, y donde nos preguntamos qué ha pasado con la sensibilidad social de los mexicanos. Haciéndose necesario reflexionar desde una perspectiva crítica el papel que desempeña actualmente el movimiento indígena zapatista, que aun cuenta con simpatías, y que al parecer se ha convertido en un movimiento político meramente local del sureste mexicano.

Es necesario recurrir al estudio sistemático y objetivo de la cuestión indígena,¹ ante un torrente de información y de autores que han abordado el tema desde la perspectiva del pasado, su situación presente² y la tan necesaria visión prospectiva. Donde es válido el planteamiento cosmogónico ancestral indígena pletórico de “visión de los marginados por la historia, desde los pueblos y nacionalidades indígenas, se planteó el Buen Vivir, sumak kawsay (en kichwa) o suma qamaña (en aymara) como una oportunidad para construir otra sociedad sustentada en una convivencia ciudadana en diversidad y armonía con la Naturaleza, a partir del reconocimiento de los diversos valores culturales existentes en el país y en el mundo”. (Tortosa, J., 2011: 12).

La importancia del movimiento neozapatista estriba en que plantea los orígenes de una rebelión que es indígena por tradición, pero que esta imbuida de demandas sociales que son revolucionarias y orientadas al conjunto de la

¹ La Antropología Jurídica. Referente obligado en el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indios.

² Una crítica al quehacer de los antropólogos, de las instituciones y del producto investigativo de estas, se considera que el problema de atraso de las comunidades es cultural, siendo que es estructural. Denuncia el uso de instrumentales del saber antropológico y del trabajo de campo para labores de contrainsurgencia, de guerra de baja intensidad. Parecida a lo que está sucediendo en estos momentos con el Ejército mexicano, que en labor contrainsurgente arma grupos paramilitares para agredir a las bases neozapatistas. Gallini Clara. Las buenas intenciones. Política y Metodología

nación mexicana. En la historia humana colonial se ha justificado la agresión a las naciones indígenas si estas se negaban a aceptar condiciones de los colonizadores, algunos países a nivel legislativo aún se les trata como menores de edad. (Stavenhagen,1998).

Hablar del mundo indígena, de la filosofía e ideología indigenista involucra distintos momentos, no solo de reflexión sino de estudios e investigaciones multidisciplinarias, en donde este considerada la especificidad de la cultura de los pueblos indios en estudios etnológicos y de antropología social. Así como presentar las características de los intelectuales³ que han estado involucrados con la cuestión indígena y necesariamente tenemos que referirnos al pensamiento de *Marcos* y su obra y hablar de su vida intelectual; definido Marcos como un símbolo y un personaje que representó en su momento, en su actuar y su pensamiento una síntesis de los ideales de libertad y justicia que han estado presentes en los momentos más importantes de las luchas sociales de la nación mexicana y fundamentalmente del sector indígena que ha demandado respeto a su cultura, expresado en innumerables rebeliones en la historia, primero, ante el poderío de los ejércitos mexicas opresores, en la colonia, durante todo el periodo y en los distintos momentos de la historia mexicana del siglo XIX y en la época contemporánea, periodos en que han sido constantes las revueltas indias en defensa de la tierra y la cultura autóctonas, condiciones básicas de supervivencia india.⁴

Involucra conocer de las epistemologías propias que son dichas como “Epistemologías y conocimientos en plural se usan para denotar la multiplicidad de las epistemologías y conocimientos indígenas” (Breidlid,

en la Antropología Cultural Norteamericana. Galerna. Argentina. 1975. Ver el Informe del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro.” Ni paz Ni Justicia” 1998.

³ Es significativa la gran cantidad de intelectuales que participaron como asesores al lado del EZLN y el boom investigativo sobre asuntos indígenas tanto de instituciones como de estudiosos del ámbito social.

⁴ Una gran cantidad de rebeliones se han expresado en la historia. El Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, ha sido pionero en este tema de estudio.

2016):14), que son conocimientos indígenas como suplementos o alternativas al sistema de conocimientos Occidental, tanto desde la perspectiva educativa como en términos de la sostenibilidad del planeta. En la lucha constante por su autonomía epistémica, cognoscitiva y territorial. Considerando que “la epistemología dominante es incapaz de resolver las crisis claves confrontando al planeta en sus propios términos, que el concepto de “desarrollo verde” y la creencia en las innovaciones tecnológicas y grandes avances son insuficientes para romper con el paradigma hegemónico; por consiguiente, es necesaria una crítica y reconstrucción más fundamental”. (Breidlid, A.,2016:20).

Una asignatura obligada hablar de la cuestión indígena, en el entendido de que el indio ha estado recuperando la palabra, y ha desarrollado su propio movimiento: la indianidad.⁵ El movimiento que abandera el EZLN ha sido necesario, directo, en variados momentos de reflexión política y de denuncia ante la impotencia y el valor que da la confrontación y la razón histórica.



Ramón Rivera Espinosa

⁵ En América del Sur, se defiende el concepto de Indianidad contrario a Indigenismo asociado este último a las practicas integradoras de los gobiernos. Caso concreto en América del sur particularmente en Bolivia el movimiento indio reivindica este concepto desde una perspectiva de poder organización política indígena en la cual con la participación parlamentaria es posible lograr beneficios sociales.

TERRITORIO Y DERECHOS INDIOS⁶

".. si la comunidad como sustento primario de la etnicidad puede ser debilitada, ninguna territorialidad podrá cargarse de contenidos culturales, socioeconómicos y políticos"⁷

Inicio

La secretaria de la Reforma Agraria ha reconocido derechos agrarios mínimos en el orden de 364 mil personas a una población de casi 10 millones de indígenas, en donde se requiere un nuevo marco legal de la tenencia de la tierra, a partir de la situación concreta de los núcleos de población indígena, donde sean consideradas sus demandas de autonomía.⁸ Es conveniente que sean recuperadas las superficies territoriales originales, que permitan que se exprese el etnodesarrollo⁹ en estas etnias. Es necesario que la cuestión india tenga una dimensión sociopolítica, en la cual se exprese una "nueva juricidad agraria, *contrario sensu* a lo estipulado en la ley agraria actual, que debe ceñirse a los patrones culturales de los pueblos indios y particularmente debe establecer parámetros agrarios acordes con sus identidades" (Ibid:28). Se propone un orden en que deberá readecuarse la normatividad¹⁰ de las poblaciones indias, y son:

⁶ Trabajo presentado en el "Coloquio Internacional: Los Pueblos Indios en el Nuevo Milenio". 9 y 10 de noviembre del año 2000 en la Universidad Autónoma Chapingo y publicado como: *Territorio y derechos indígenas*; en *Altamirano*. Revista del Congreso del Estado de Guerrero. Instituto de Estudios Parlamentarios. "Eduardo Neri". Año 3. Segunda Época Mayo junio 2001 Núm. 20.

⁷ Díaz Polanco Héctor. La Rebelión Zapatista y la Autonomía Regional. Siglo XXI. México. (1997:18).

⁸ Solo el estudio de caso constituye el instrumento de mayor eficacia para particularizar a cada etnia. La importancia del trabajo recíproco o faena, Tequio, El estado coacciona el derecho consuetudinario ya que este limita el fuero de las autoridades tradicionales.

⁹ El etnodesarrollo "implica procesos sociales, económicos, culturales y tecnológicos en los que los actores sociales beneficiarios actúan de acuerdo con sus necesidades, condiciones y posibilidades; decidiendo democráticamente su propio destino" (Durand y Gómez,1996:24).

¹⁰ Existe el derecho inalienable de todas las etnias y pueblos de existir como tales. La antropología jurídica se aboca al conocimiento de ". las culturas jurídicas desarrolladas por distintos pueblos, particularmente aquellas consideradas como tradicionales o indígenas, es decir que se encuentran, mas o menos, fuera del ámbito de la modernidad

- " a) Adición constitucional
 - b) Ley reglamentaria (especializada en poblaciones indígenas)
 - c) Constituciones estatales
 - d) Leyes estatales (códigos civiles o penales)
- d) Reconocimiento al derecho consuetudinario (Ibid:30). Donde sea preciso considerar conocimientos étnicos en el desarrollo social y la valorización de la tecnología de la producción autóctona.

Antropología Jurídica y Territorialidad

occidental" (Cfr: Rouland, 1990.Nicolau y Vachon,1996:268). La cultura se considera sinónimo de identidad cultural ". es el conjunto de creencias, instituciones, y practicas por las que un pueblo o sociedad afirma su presencia en el mundo en un momento dado del espacio y del tiempo" (Ibid.: 269). El interés tradicional integracionista del derecho consuetudinario ha sido el de conocer las culturas jurídicas tradicionales e integrarlas, transformarlas y controlarlas y no reconocerlas como tales.

La costumbre como base del orden social precede al Estado de derecho, las culturas jurídicas de base comunitaria se articulan en torno a la costumbre, que puede ser renovada y ampliada pero no debe ser eliminada. El estado - nación funda su acción en uniformizar y garantizar la sumisión a un mismo poder y no en la diversidad complementaria. Un principio básico del derecho consuetudinario es la cooperación comunitaria, basada más en la cooperación y no en la coerción, así se orienta la administración de la justicia, con sentencias no orientadas al castigo sino a la reparación del daño.

El estudio del derecho desde una perspectiva objetiva es necesario en la coyuntura de demanda de justicia de la sociedad en su conjunto y principalmente de los grupos indígenas que conservan aun sus propias formas jurídicas, tradicionales las que la disciplina de la Antropología denomina Antropología Jurídica. La antropología en su enfoque comparativo y de campo enriquece de manera importante el conocimiento de las sociedades tradicionales y sus sistemas de organización social, así como las formas jurídicas¹⁰ tradicionales que se aprecian con la participación del observador desde una perspectiva èmic´.

Nos encontramos ante una pugna que tiene una larga historia: la confrontación entre el derecho oficial y el derecho local. Maine, reconoce que la costumbre precede a la legislación. Dice que en la época del derecho consuetudinario" Las costumbres u observancias existían ahora como una totalidad explícita y se suponía que el orden aristocrático o casta superior las conocía (Maine,1980:22). Se construye una regulación jurídica india. En donde hay existencia de las autoridades tradicionales. Las normas base del derecho consuetudinario indio, sin estar escritas o codificadas subsisten en la racionalidad del pueblo indio: El sistema Jurídico consuetudinario indio." Además de las normas de tradición oral con las que se reconoce a las autoridades tradicionales, el sistema se integra por un amplio universo de normas, que son de observancia general para cada grupo étnico" (Durand:1998:93).

Las conciliaciones: "de alguna manera las conciliaciones representan un instrumento importante en la reproducción social del grupo étnico ya que en la búsqueda de la resolución de los conflictos se pretende mantener el equilibrio de la comunidad en este sentido se intenta reconciliar a los sujetos no solo con ellos mismos, sino en su entorno social" (Durand;1998:97).

"Es importante precisar, que en lo político y en lo jurídico. Se le concibe al sistema de cargos como una instancia democrática, toda vez que todos los hombres en la comunidad participan, en esta "institución", siendo reciproca la posibilidad de incorporarse, al ser rotativos los cargos. De esta manera el sistema de cargos regula, en el marco de la comunidad, el acceso al poder y el ejercicio de este. Los ayuntamientos municipales de alguna forma son los que niegan el derecho consuetudinario ya que representan la hegemonía del Estado". (Definición de Kobaleff de los sistemas de cargos)

Henry Levy-Bruhl inicia estudios de etnología jurídica. Rene Maurier crea la sala de etnología jurídica, su obra *Sociología colonial. Introducción al estudio de contacto de razas*. Y surge allí una tradición de estudios en antropología jurídica que tiene Francia respecto a pueblos africanos. Pero hay que reconocer que hay diversidad de derechos en este enfoque metodológico (Rene David. *Los grandes sistemas del derecho contemporáneo en 1964*).

“una de las tareas fundamentales recae en el diálogo permanente y constructivo de saberes y conocimientos ancestrales con lo más avanzado del pensamiento universal, en un proceso de continuada descolonización de la sociedad”.
José María Tortosa. 2011. Pp. 16 y 17

Circunscrito este derecho al uso de la tierra.”, como espacio productivo, cuya explotación puede realizarse individual o colectivamente siempre en el marco del derecho privado por antonomasia” (ídem). Incluyendo el respeto a formas propias de organización social y política expresado en su propio espacio comunitario. Para lo cual se propone su reconocimiento como entidad de derecho público, así como la posibilidad de que la tierra que había sido de carácter comunitario y sea actualmente ejidal o privada, sea posible recuperarla y garantizar de nuevo su carácter colectivo. La política indigenista ha sido asistencialista sin resolver los principales problemas de las comunidades indígenas. Las últimas reformas constitucionales han sido un retroceso al constitucionalismo liberal. A pesar de que se haya introducido el artículo cuarto que reconoce un país pluricultural.

Los Pueblos indios

La tradición¹¹ y los mitos fundadores en las etnias son utilizados como elementos aglutinantes en el proceso de reconstitución de estructuras comunitarias. En el periodo colonial las *Mercedes Reales* fueron emitidas con un objetivo político deliberado: servir de contención a la voracidad de los conquistadores, este documento consideraba que los pueblos indios eran descendientes de la Corona.

La organización comunal fue golpeada en la colonia y en el periodo liberal que trataba a las comunidades como corporaciones. Las acciones

¹¹ Los indígenas poseen un saber complejo y profundo, ven los aspectos amorosos de las plantas medicinales. Poseen textos tradicionales; códices y saber oral sobre magia amorosa, los pecados sexuales, sexualidad prostitución, castigo de

administrativas de la Corona acogieron a los pueblos conquistados para salvarse de los conquistadores, ya que estos se apropiaron de la tierra y el trabajo mediante el derecho de conquista, aunque la Corona les reconvino a considerar con base humanitaria y jurídica que la tierra pertenecía a los indios pero también a ella: “ Las leyes de indias son producto de las mediciones del régimen colonial, donde la propiedad comunal y los pueblos fueron reconocidos en un intento por mediatizar el creciente poder que iban adquiriendo los particulares sobre los intereses del imperio” (Flores,1998:24). Las diversas formas de propiedad indias fueron asimiladas por los sistemas jurídicos coloniales con las Mercedes Reales. Ya que la corona mantuvo la estrategia de separar la República de los Indios a la de los españoles. Sin embargo, se ahonda la desigualdad ya que los españoles subordinan a la población campesina india a los intereses de la economía dominante. La Bula *Inter Caetera*; “formulada por el papa Alejandro VI proporciona el sustento jurídico para que la monarquía realizara la ocupación territorial y la conquista de las comunidades existentes” (Flores,1998:26).

Hay que comprender a los pueblos indios, ya que la tierra tiene que ser entendida con relación al espacio social de reproducción de la comunidad indígena. El territorio, indio está en relación cosmogónica que el pueblo indio establece colectivamente. Ya que la naturaleza es una fuerza aliada del grupo étnico. El territorio esté ligado necesariamente al espacio como una connotación sagrada, el territorio es determinado por el espacio que es de los dioses. La organización y la gestión del territorio corresponde a los indios.

delitos sexuales, toda la vida y su juridicidad. En el espacio se organiza en función de cuatro regiones y el centro. Quezada Noemí. *Amor y Magia Amorosa*. UNAM. 1990

En la época colonial la propiedad comunal obtiene su reconocimiento y sustento jurídico, siendo una historia dolorosa plagada de revueltas indígenas por la defensa de sus territorios. En 1541-42 los indios Cazcanes de Nueva Galicia, y otros grupos se fueron a la revuelta, cimbrando las estructuras del régimen colonial. Hidalgo en diciembre de 1810 decreta la abolición de la esclavitud y la supresión de tributos sobre los indios, así como la exacción que a los indios se les exigía. Morelos en su *Decreto para reiterar la abolición de la esclavitud* reivindica asimismo que los naturales que forman pueblos y repúblicas hagan sus elecciones; claro, vigiladas por las autoridades eclesiásticas. Es evidente que su percepción era paternalista.

Los liberales llegan a desestructurar las comunidades. Aunque persistía la idea de considerar los pueblos indios como colectividades y no como individuos. La constitución de 1824 negaba al indio, considerando que solo educándolos sería posible incorporarlos a la nación mexicana. Fueron defendidos los indios por Don Guillermo Prieto, quien asienta que aún siguen siendo vistos como una raza envilecida y abyecta, Luis Mora pensador de la época niega la civilización antigua. Dice Leticia Reina que "Las políticas económicas, sociales y culturales de los hombres públicos del siglo pasado, en contra de la organización político-territorial de los pueblos indios, produjeron una ola creciente de levantamientos y rebeliones indígenas, hecho que marco a la historiografía al considerar el siglo XIX como el siglo de las rebeliones indígenas" (34. Cfr.). En el siglo XIX Santa Ana en resolución exceptúa del sorteo para cumplir el servicio militar a los indígenas por considerarlos pobres y desvalidos. Los indios buscaban insertarse en el proceso de construcción de la nación. Con Maximiliano se reconoce personalidad jurídica a los pueblos indígenas dictándose una ley agraria, creándose asimismo la Junta Protectora de la Clase Menesterosa. Para principios del siglo XX el Magonismo

reconoce que el comunismo había sido de trabajo cooperativo y de posesión comunitaria de la tierra y de los medios de producción. En algunos estados como Chihuahua en 1906 se manifestaba el no contrariar a los indígenas en sus expresiones culturales, pero era necesario incorporarlos al progreso para así ser civilizados. El zapatismo era un garante para las libertades y portador de una ideología emancipatoria. Luis Cabrera habla desde 1912 en su '*Ley de Reconstitución y Dotación de Ejidos*' que es necesario reconstituir los ejidos a los pueblos, teniendo los pueblos el derecho histórico de las comunidades a recuperar los bienes despojados por los hacendados y a usufructuarlos como ellos decidieran. La Ley carrancista del 6 de Enero de 1915, inicia el proceso de mediatización de las masas campesinas en el periodo más difícil de la Revolución Mexicana.

En el periodo de los años 20s,¹² se crea el Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena (1921) y la procuraduría de los Pueblos. La Dirección de Antropología en 1922, el Departamento de Escuelas Rurales de Incorporación de la Cultura Indígena y la Casa del Estudiante Indígena en 1925. En el estado de Chiapas el día 9 de abril de 1934 es creado el Departamento de Acción Social y Protección Indígena ya que "el mayor problema social que agobia y detiene la evolución económica del Estado de Chiapas, es la existencia de las grandes masas indígenas, que representando el 38% de nuestra población, son el lastre del progreso colectivo y el mayor obstáculo que se opone a la coordinación de todos los sectores de la vida social, encaminada a la realización del programa constructivo de la revolución. Por lo que día a día es más urgente sumar la acción de los 200 000 indígenas a la obra común y

¹² Lombardo Toledano Vicente. *El problema del indio. Prologo de Gonzalo Aguirre Beltrán*. En este texto se desarrolla un análisis de las propuestas de Mariátegui ante los pueblos indios. En su discurso como en el de los indigenistas de los años veinte y treinta. La cuestión india era considerada como una problemática que no había sido resuelta por los gobiernos latinoamericanos.

solidaria, incorporándolos por el idioma y la cultura, a la civilización verdadera y a la verdadera nacionalidad, dándoles la conciencia de sus derechos civiles y políticos” (Cfr. pp. 25). En 1938 el Departamento de asuntos indígenas y en 1948 el INI. Con *Forjando Patria*, Manuel Gamio influye en la idea de guiar científicamente las culturas autóctonas. Obregón y Calles eran partidarios de la modernización capitalista y por lo tanto sentían una amenaza la reivindicación indígena.

El Cardenismo se caracterizó por el apoyo a las comunidades y por mejorar las condiciones de vida de los ejidatarios. “ Al aflorar la inviabilidad del modelo económico escogido se inician las grandes oleadas de campesinos a las ciudades, van en busca de la oportunidad para subsistir: Pues al igual que los pobladores del DF y las localidades que se volvieron urbes, los nuevos habitantes de la capital y las ciudades cargan en su equipaje las costumbres y las particulares formas de relacionarse con la tierra; quieren ser urbanos, pero buscan un tiempo libre para regresar a sembrar la parcela, ir a la fiesta del pueblo o para llegar a tiempo a recoger la cosecha” (Ibid:70). El proyecto liberal al formar una nación homogénea no consideraba las diferencias culturales, expresándose con una política de integración a partir de los años cuarenta del presente siglo. La ley Orgánica de Educación Pública del 31 de Diciembre de 1941 plantea la incorporación de los núcleos indígenas y campesinos. El principio de igualdad jurídica que niega lo diverso y se orienta al impulso del ideal de la homogeneidad. Señala en su Art.11 Fr. II:” La incorporación a la vida económica y social del país de los núcleos indígenas y campesinos de desarrollo cultural rudimentario”. El principio de igualdad jurídica que se establece ante los indígenas ignora reconocer lo diverso, pero impulsa el ideal de la homogeneidad. Los derechos colectivos deben de salvaguardarse, a la

par de los derechos individuales que garantiza el derecho positivo mexicano.

El indigenismo como política estatal busca uniformar a la sociedad. Los Pueblos Indios expresan una situación de pacto ciudadano que incluya las diferencias de los distintos componentes. Nación es un "conjunto de intereses que conviven por medio de múltiples mediaciones, que los unen para conformar una unidad política y sociocultural históricamente determinada en el espacio y el tiempo".¹³

El indio como sujeto político "será el componente social que está en condiciones de aparecer dentro de la Nación, de verse reflejado, ya sea alternativa o consustancialmente, pero siempre reflejado en lo nacional, como parte del bloque gobernante o, al contrario, minando la acción gubernamental y abriéndose espacios en el concierto nacional" (Idem:51). El pacto que tenía el Estado Nacional se ha ido perdiendo, así sectores que tenían un contrapeso en el equilibrio político han sido desplazados como los asalariados de la industria y los minifundistas del campo. En el proceso de la campaña mexicana 500 años de Resistencia, Indígena Negra y Popular. Hubo una amplia participación y se ensayaron formas novedosas de esta.

Los indígenas en su lucha constante por territorio y autonomía construyen espacios de autodefensa política y cultural como el caso de la 'franja roja' de municipios en la región de la montaña, la gran importancia de la *Marcha por la dignidad de los pueblos Indios Xi' nich* en palenque en donde se instituyó el *Comité de Defensa de las Libertades Indígenas*, la organización de los Chontales de Tabasco reclamando el control de su municipio, las Jornadas de Resistencia

India, Negra y Popular; la huelga de hambre de los Mixtecos de la costa del estado de Oaxaca en 1989 y en 1990, en Tecaxtepec en la Huasteca veracruzana, en Cuautla Morelos donde los indígenas emplazaron a la legislatura local a declarar el municipio autónomo de Cuautla. Los totonacos de la Sierra Norte de Puebla de la OIT en Huehuetla.¹⁴ La Tosepan Titatanizque; organismo de la UNORCA en Cuetzalan. La CEOIC del Estado de Chiapas, que constituye la Asamblea Democrática del pueblo Chiapaneco.

Una Experiencia importante de los pueblos indios lo fue el consejo Mexicano 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, donde se expresan estrategias novedosas de sobrevivencia “ que aparte de estar diseñadas para operar en sus comunidades en los límites de lo más inmediato y los satisfactores primarios, también pretenden insertarlas en los procesos globales de desarrollo, pero con una orientación diferente a la de la economía dominante, como; los cultivos orgánicos, la medicina tradicional, la producción y explotación de artículos primarios para la industria, con una orientación sustentable para evitar el agotamiento de las fuentes de aprovechamiento; la restauración de suelos y el rescate ecológico, así como las empresas comunales junto con las casas de ahorro y las cooperativas de consumo; los procesos productivos a escala familiar y tantas otras estrategias, han generado

¹³ Flores,1998:51.

¹⁴ Durand (1986) realiza una investigación acerca de la organización económica de los indígenas de la sierra Norte de Puebla. Desde 1969 a 1973, en donde se presenta un estudio desde el punto de vista materialista y realiza un análisis conciso de las relaciones de poder y de autoridad a todos los niveles de gobierno. En esta región de la sierra Norte de Puebla se expresa una oposición política de los indígenas zapatistas hacia el poder instituido y una complejidad de cargos ya que los pobladores mantienen una estructura de poder comunitario ancestral paralela al poder municipal. El punto de interés se refiere a la organización política dentro de la comunidad de Nanacatan, en la cual se desarrolla la actividad del cultivo del café. A nivel metodológico me parece que la propuesta del autor es interesante, ya que, al articular las situaciones de poder existentes, lo hace desde una perspectiva global. Esta comunidad no está aislada del entorno mundial, a pesar de estar asentada en la sierra poblana, la política y la economía mundial influyen también sobre ella, la caída de los precios internacionales del café que se resienten al interior de esta.

La ideología del poder central, en la comparación que realiza el autor en organigramas, en su distribución, presenta como se mantiene el dominio del poder central, a nivel federal, que subordina al poder local. *DURAND, Pierer. NANACATLAN. Sociedad Campesina y Lucha de Clases en México. FCE. 1986.*

alrededor de ellos sus respectivos aparatos de coordinación, al grado que productores por rama, como las de productores de café orgánico o de maíz orgánico se ostentan como un interlocutor acreditado de sus agremiados” (Ibid:86). Señala Félix (1998) cuatro etapas desde la campaña 500 años hasta octubre de 1992. La primera: de acumulación de fuerzas; la 2ª de octubre del 92 a 31 de Diciembre de 1993, proceso de reflexión y de ajuste de las demandas de los Pueblos Indios; 3a.- del 1º. Enero a Octubre del 96, La Convención Nacional Democrática, instauración de regiones indígenas, Las negociaciones de San Andrés, Consulta Nacional del EZLN, Foro especial por la Reforma del Estado, Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo, en donde se expresa políticamente la peligrosidad que entraña esta doctrina para las naciones y especialmente para los pueblos indígenas, hasta el Congreso Nacional Indígena, la ultima la confluencia e identificación entre el EZLN y el CNI en la elaboración de una nueva propuesta constitucional, está en debate nacional.

La reorganización territorial en el marco de reformas administrativas es hoy por hoy un drama de la modernidad ya que por decreto “la territorialidad e identidad de las etnias indígenas...se redujeron a la comunidad, bajo la forma de pueblos cabecera y sus sujetos¹⁵.

Los pueblos indios, sujeto político

El Estado fue concebido para proteger las garantías individuales. Con el afán de acabar con los privilegios de castas de los regímenes

monárquicos e imperiales, pero también desconociendo los derechos de las comunidades y Pueblos indios, quienes han estado en resistencia permanente, como es el caso de la comunidad Chamula, en Chiapas, han estado presentes inclusive hasta en el mismo ejército invasor, constituidos como contingentes indios identificados, aportando su cuota de sangre al centralismo. En la lucha de independencia, en la bola, durante la Revolución Mexicana, en la guerra de castas, etc., y ni así han sido considerados en la constitución como sujetos de beneficios sociales y políticos. Se dio en la historia de México mayor prioridad al ejidatario, como sujeto social, producto de las demandas revolucionarias, categoría que no incluye las demandas reales indígenas y condición que está muy alejada de las necesidades de las comunidades indígenas. Hasta los años sesenta México fue predominantemente país rural, hoy una gran proporción de la población está en las ciudades. El abandono rural sigue estando en el olvido.

A principios del Siglo XVI una mayoría del 60 % eran indígenas, llegan a ser actualmente en el orden del 15 %. En 1990 el censo refiere que hay casi 6.5 millones de hablantes de lenguas indígenas. Se considera que un municipio indígena debe de contar por lo menos con un setenta por ciento de hablantes en lengua indígena. El 93 por ciento de la población indígena se encuentra en trece entidades del centro al sur y sudeste del país. Siendo que el 15.6 % de los municipios del país son indígenas.

El indigenismo primario no era radical ya que representaba para los indios un acercamiento del régimen ya que no se trataba de indemnizar a México, sino que este indemnizara a los indígenas. Así como ha habido emigración campo-ciudad también el capital llega al campo afectando a

¹⁵ Díaz,1998:21

las comunidades indígenas con la construcción de potreros y la producción masiva en terrenos de alta productividad.

Derechos Indígenas

Los derechos indígenas deben estar basados en una normatividad, ley o estatuto que delimite el territorio en donde se ejercen los derechos socioculturales de todos los grupos étnicos. Estos derechos son: culturales: fundamentalmente el uso de la lengua propia, declaradas lenguas nacionales. Los derechos económicos como son el disfrute de la propiedad y el control de los recursos naturales comunales, el derecho de los órganos autonómicos a participar en la planeación y la puesta en práctica de planes de desarrollo e inversión estatales en la región. Respeto a los derechos políticos de los indígenas y el establecimiento de un gobierno regional que garantice la autogestión político-administrativa, contando con sus propios cuerpos de policía, etc. Pero no basta con propuestas sociales es, imprescindible el conocimiento de la antropología jurídica.

Entendida esta disciplina como una conjunción entre la antropología y las disciplinas jurídicas. Los jesuitas tuvieron un fracaso ante los Tarahumaras, al quererlos concentrar en comunidades, ya que por tradición viven en aislamiento, aunque esto no les causa problema para mantener una vida social que les identifica como etnia.

Discusión

Para el Estado la rebelión indígena se ha convertido en un problema de seguridad nacional, expresada su posición de intolerancia, desde la

perspectiva del poder. Utiliza la agresión sistemática ante cualquier brote social y le apuesta a la guerra de baja intensidad, auspiciada por los servicios coordinados de inteligencia militar estadounidenses. Tenemos noticia de este actuar por las denuncias que ha habido de Organizaciones no Gubernamentales y personalidades de la vida política nacional.¹⁶

En Chiapas el Estado se constituye en la lógica de la violencia, no repara en costos para aislar a las bases del EZLN. Es sinónimo de exclusión la posición que tiene el gobierno mexicano ante las demandas indígenas y la actitud que hemos mantenido los mexicanos ante una situación que ya es intolerable. Y que se presenta como un problema militar y no social para el gobierno mexicano. El cual ha profundizado en la actual estrategia de guerra de baja intensidad para la resolución del conflicto, que es de alcance nacional. El gobierno federal mantiene la militarización en Chiapas, ofreciendo apoyo total a los grupos paramilitares y anteponiendo un hostigamiento permanente a las comunidades indígenas. Aquí tenemos una situación de agresión al México profundo que está vivo y que de alguna manera se reivindica por las constantes llamadas de atención al mundo, que hacen los indígenas. Los que no solo hoy reivindican territorio sino un concepto de lo espacial que está inmerso en la lógica de la historia universal al reivindicarse local, regional, nacional y globalmente en las iniciativas políticas contemporáneas.

Lo importante del EZLN radica en que no solo se queda en las reivindicaciones indígenas sino en las nacionales. Y que la organización político militar de sus bases ha sido garante de ser serian escuchados.

¹⁶ El Antropólogo y exdiputado Federal, Delegado Político en Tlalpan, D.F. ex-miembro de la COCOPA Gilberto López y Rivas ha reiterado esta situación ante los medios de comunicación y ante la nación recurrentemente.

Creo que el movimiento zapatista es el portavoz de los afanes por democratizar al país sin un ánimo de presentar esta tesis como una medida romántica y localizada, ya que en el movimiento se conjuga la demanda de una democracia sin excluir a todos y se presenta la resistencia permanente de la sociedad y no es por casualidad que en Chiapas se hayan realizado los encuentros por la defensa del patrimonio cultural y que los sectores sociales que demandan un cambio estén atentos a lo que sucede en Chiapas. Ciertamente hay elementos de liderazgo caudillistas en Marcos y como no va a ser así si la historia en México es ilustrativa en situaciones parecidas. Además, es una lucha por la democracia real: Es importante que se desarrolle una gran corriente de apoyo y de opinión a la causa de los pueblos indios.

Es sumamente peligrosa la influencia que manifiesta el pensamiento de la reacción ya que, a través de la religión, los medios e instituciones educativas bajo su férula no permiten que se exprese una corriente de opinión social que posibilite un acercamiento a posiciones más progresistas prevaleciendo en su discurso las orientaciones más retardatarias. En un principio, fue la negación de la cultura indígena en la tradición colonial de presentar a esta cultura india como una consecuencia de los intereses del demonio, prevaleciendo una permanente actitud racista, expresada en la exclusión territorial y social en la historia de México, situación que persiste. Ciertamente hay una gran cantidad de iniciativas políticas de parte de los indígenas que deben de ser profundizadas y que poco a poco van siendo sistematizadas por los estudiosos de la cuestión indígena. Su organización ha sido representada por el Consejo Nacional Indígena que ha roto con el paternalismo organizativo de la CNC y ha planteado una mayoría de edad de los pueblos indios. Expresada esta mayoría asimismo en las demandas que han sido integradas a los Acuerdos de San Andrés. Los

que tienen plena vigencia y que por derecho en la coyuntura política deben ser respetados, Sin embargo, a pesar de las declaraciones dichas por la administración federal entrante, no serán respetados ya que los intereses de la casta gobernante se ven afectados por las demandas indígenas de un México profundo que se niega a sucumbir¹⁷.

Bibliografía

- Acuerdos Sobre Derechos y Cultura Indígena. Mesa 1 de los Diálogos de San Andrés Sacamchén. Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional. México.1998.
- Aguirre Beltrán Gonzalo. Regiones de Refugio. El desarrollo de la comunidad y el proceso dominical de Mestizoamérica. Instituto Nacional Indigenista. México. 1987.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo y Pozas Arciniegas Ricardo. Instituciones indígenas en el México Actual. La política indigenista en México. I y II. 1991.
- Amin, Samir. Categoría y leyes fundamentales del capitalismo. Ed. Nuestro Tiempo, México. 1973.
- Bonfil Batalla Guillermo et al. AMERICA LATINA. Etnodesarrollo y Etnocidio. 1976. Ediciones FLACSO:1982. Costa Rica.
- Bonanno, Alessandro. La Globalización del sector Agroalimentario. Ministerio de agricultura, pesca y Alimentación. Secretaria General Técnica. España. 1986.
- Breidlid, Anders. Educación, conocimientos indígenas y desarrollo en el Sur global: cuestionando los conocimientos para un futuro sostenible/Anders Breidlid. - a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO. Libro digital, PDF. Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-722-212-8. 2016.
- Campa Mendoza Víctor. Las Insurrecciones de los pueblos indios en México. Gallini, Clara. Las buenas intenciones. Política y Metodología en la Antropología Cultural Norteamericana. Galerna. Argentina. 1975.
- Clastres, Pierre. Investigaciones en Antropología Política. GEDISA. Barcelona. 1981.
- Díaz Polanco. Autonomía Regional: La autodeterminación de los pueblos indios. Editorial Siglo. XXI. UNAM. 1991
- _____ La Rebelión Zapatista y la Autonomía Regional. Siglo XXI. México. 1997.
- Cuadernos. Indigenismo, Pueblo y Cultura. Conalce. 1983.

¹⁷ México Profundo. Una Civilización Negada. Bonfil Batalla, Guillermo. CNCA. 1990.

- Díaz Polanco, Héctor y López y Rivas Gilberto. Las Autonomías Regionales. Juan Pablos. México- 1988. Economía Informa, No. 250, Septiembre de 1996. FE UNAM.
- Durand Alcántara Carlos Humberto, El Derecho consuetudinario indio, base de afianzamiento del Territorio Étnico. En, Derecho y Poder: La cuestión de la Tierra y los Pueblos Indios. Coordinadores Gómez González Gerardo y Ordoñez Cifuentes José Emilio R. UACH.1995. Edición Bilingüe.
- Durand Alcántara, Carlos Humberto. Derecho Nacional, Derechos Indios Y Derecho consuetudinario Indígena. Los Triquis de Oaxaca. Un estudio de caso. UAM- UACH. 1998.
- Durand Alcántara Carlos y Gómez González Gerardo. Premisas socio jurídicas del desarrollo de los pueblos indios. En, Etnicidad y Derecho. Un dialogo postergado entre los científicos sociales. Jornada Lascasianas.IIJ-UNAM.1996.
- Dumond René y Mottin M.F. El mal desarrollo en América Latina. México. Colombia. Brasil. Historia de Hoy. Panorama. Editorial. México. 1982.
- Escobar O. Antonio. Indio, Nación y Comunidad en el México del siglo XIX. Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. CIESAS- INAH.1993
- Flores Félix José Joaquín. 1998.La Revuelta por la Democracia. Pueblos Indios, Política y Poder en México. UAM X. Atajo Ediciones. México. 1998. Historia y poderes locales, la recomposición de los municipios en la montaña de Guerrero. En cuadernos Agrarios 16. Nueva Época. PP. 105-119. Federación Editorial Mexicana.
- Fritscher Mundt, Magda. Globalización y Agricultura: escenarios y controversias. En; Globalización, crisis y desarrollo rural en América Latina. Memorias del Congreso Latinoamericano de Sociología Rural. UACH. CP. México.1998.
- Goldschmidt Alfonso. El Desarrollo Campesino en México. Juan Pablos. 1980
- Gómez Rivera, Magdalena. El derecho Indígena en la antesala de la constitución. En, Economía Informa. No. 250, Septiembre de 1996.
- _____Derecho Indígena. INI-AMNU. México. 1997.
- González Galván, Jorge Alberto. Panorama del Derecho Mexicano. Derecho Indígena. Mc. Graw Hill- UNAM
- González Galván Jorge Alberto. La enseñanza de la Antropología Jurídica en Francia. En: Etnicidad y Derecho. Un dialogo postergado entre los científicos sociales. Jornada Lascasianas.IIJ-UNAM.1996.

- León Portilla Miguel. Culturas en Peligro. Alianza Editorial Mexicana.1976.
- León Portilla Miguel. Visión de los Vencidos. Relaciones indígenas de la Conquista. UNAM. Biblioteca del Estudiante Universitario. 1987.
- León Portilla Miguel. De Teotihuacan a los Aztecas. Fuentes e interpretaciones históricas. UNAM. 1983.
- Lewis Leslie. A la sombra de la ciudad de México: algunos aspectos de la actividad económica y los procesos sociales en Texcoco. 1570-1620 En, Miño Grijalba, Manuel (Compilador). Haciendas, Pueblos Comunidades. CNCA. 1991.
- Maine, Henry. El Derecho Antiguo. Editorial Extemporáneos. México.1980.
- Marión, Marie-Odile. Los indios en el discurso etnológico: Una visión retrospectiva. En: Balance y perspectivas de los estudios regionales en México. Carlos Martínez Assad, (Coordinador). CIIH-UNAM. 1990.
- Nicolau Coll Agustí. Vachon Robert. Etnicidad y Derecho: Un enfoque diatopico y dialogal del estudio y la enseñanza del pluralismo jurídico. En: Etnicidad y Derecho. Un dialogo postergado entre los científicos sociales. Jornada Lascasianas.IIJ-UNAM.1996.
- Novoa Monreal, Eduardo. El Derecho como Obstáculo al Cambio social. Siglo XXI. Editores. México. 1977.
- Pérez Salas Ma. Esther y Guillen Diana. Chiapas una historia compartida. Instituto Mora.1994.
- PROCESO. Edición Especial. Semanario de información y análisis. Enero de 1999
- Rebelión Zapatista en Chiapas. Ediciones Cuellar. México 1999.
- Stavenhagen, Rodolfo. El Marco internacional del Derecho Indígena. En Derecho Indígena. INI-AMNU. México. 1997
- Tortosa, José María. 2011. Maldesarrollo y mal vivir. Pobreza y violencia a escala mundial. Auspiciado por la Fundación Rosa Luxemburg. Esperanza Martínez y Alberto Acosta, editores. 1a. edición: Ediciones Abya-Yala. Quito, Ecuador.
- Varela Roberto. Antropología social en México. Paoli Bolio Francisco. (coordinador). Desarrollo y organización de las ciencias sociales en México.

DERECHOS HUMANOS, GENERO Y DERECHOS INDIOS.
Una temática actual

“El mayor explotador del indio es el indio disfrazado de blanco”.

Inicio

Hablar de lo indio, de la acción de un uso diverso de la palabra dimana de estar en simpatías con la causa indígena. En la realidad política de nuestro país la irrupción de las demandas indígenas zapatistas oxigenó la maltrecha vida ética y política de la realidad mexicana. Los indios nos invitaron a organizarnos, y a pensar y a proponer otro esquema de convivencia basado en el respeto a las diferencias y a la tolerancia, sin embargo, aún hay mucha resistencia por parte de sectores de la población que han sido formados en la individualidad vicaria de las instituciones tradicionales.

Los que estamos involucrados en el conocimiento de nuestro pasado y en valorar la importancia de proyectos que sean primordiales para el conocimiento de la realidad y el estudio de las comunidades indígenas, reconocemos que hay una gran cantidad de estudios de carácter indigenista inmersos en paradigmas de corte paternalista dirigidos por el aparato estatal y algunas ONG´s y de lucha cotidiana permanente que organizan día a día los grupos indígenas excluidos, pero aun hace falta mucho por hacer, en términos de acercar beneficios a este sector de la sociedad quien es legítimo dueño del territorio que habita, tiene derecho de antigüedad en la tierra y además tiene palabra y enseñanzas frescas: mandar obedeciendo, la palabra es verdad, por ejemplo.

No dudo que las instancias académicas han tratado de involucrarse desde su perspectiva en apoyos políticos y de saberes, pero aún falta mucho por realizar hacia la cuestión india. La sociedad mexicana aun requiere de mayor grado de sensibilidad respecto al indígena, al otro. La

jornada de participación por el fin de la guerra de exterminio realizada en la consulta, el 21 de marzo del presente año, fue importante porque logro de alguna manera comunicar desde abajo lo que piensan y sienten los indígenas y sentar un canal de comunicación con la llamada sociedad civil.

La realidad indígena es cambiante y compleja, sus determinaciones son ocultas y nosotros solo podemos vislumbrar una parte de esta, siendo que nuestro acercamiento es muy deficiente. ¿Cómo acercarnos al ambiente de lo tradicional y a la innegable miseria de nuestra realidad política y social, así como resolver mínimamente la pobreza de nuestra gente? Los espacios de nuestras instituciones siguen distantes, en referencia a los espacios indios. A decir verdad, nuestro discurso urbano esta imbuido de una frivolidad distante, característica de la clase media consumista: Creo que aquí está un reto de gran importancia para las instituciones educativas

, ya que un gran mérito de es el de comprometer a la gente a reconocer la diversidad de nuestra sociedad, a participar en su transformación y a estar enterados de las circunstancias que hacen posible la desigualdad social y étnica y como acabar con ella. Con una comunicación concreta es posible acercarnos a esta realidad.

Es cierto que hay trabajos relevantes que representan una corriente de opinión propicia a la autonomía indígena negada por el gobierno mexicano y reiterada por el ejecutivo ya que este sostiene que hay peligro de balcanización en México. Lo que no es cierto, solo que los territorios indios representan espacios geopolíticos de importancia para el poder en México. Se está construyendo una agenda de iniciativas y participación de los sectores indígenas desde una perspectiva independiente. El Consejo Nacional Indígena, conformado por grupos

indígenas independientes que hacen suyos los planteamientos zapatistas y que han estado presentes en la Convención Nacional Democrática y en las asambleas democráticas de productores campesinos e indígenas, estas sumando más y más pueblos indígenas. Por otro lado, el gobierno de México no ha dejado este asunto a la deriva, estuvo presente su representación en la reunión parlamentaria indígena en la que en términos declarativos apoya las demandas indígenas sin un compromiso tácito. Ese es el discurso recurrente.

Hay un sinnúmero de interpretaciones de lo indígena, mayormente a partir de la irrupción del EZLN el primero de enero de 1994, sin embargo, persiste la constante de la mínima memoria histórica en el pueblo mexicano, así como la intensa labor de la oligarquía gobernante en México que hace todo lo posible por que se olvide la problemática indígena nacional, a pesar de que las iniciativas de los zapatistas son recurrentes y necesarias para oxigenar la sociedad civil. Es importante señalar que, en las negociaciones para conformar las comisiones en la Cámara de Diputados en la presente legislatura federal, al parecer, el PRD no demandó mantener la comisión de asuntos indígenas dejándosela al partido oficial.

Aquí fue evidente un grave error político, se sacrificó la comisión indígena por intereses partidistas, siendo que cuestión es de gran importancia para la nación, y esto respondió a la actitud tradicional de los partidos políticos en donde la cuestión indígena no está considerada como prioridad. Ha sido la sociedad civil principalmente y los indígenas adheridos en el Congreso Nacional Indígena los que han impulsado la causa indigenista y con justa razón ya que la emancipación de los indígenas, parafraseando a Marx, será obra de los indígenas mismos, incluyéndonos como sus aliados los demás sectores sociales y de gran

importancia lo es la gente que habita la Ciudad de México.

Una asignatura pendiente de la nación mexicana es el responder a las justas demandas de los grupos étnicos del país esto implica además de nuestra parte, como ciudadanos, no solo el conocimiento de la situación sino la participación política activa para lograr esto, en acción más intensa. La participación de la sociedad y de organizaciones democráticas capitalinas se vio reflejada en la consulta del 21 de Marzo del presente año, en donde las iniciativas que han impulsado los indígenas por la paz y la democracia han alcanzado a un importante número de personas, iniciativas que han sido presentadas fundamentalmente por los indígenas chiapanecos que aglutinados en el EZLN han sabido ser interlocutores y han planteado ante el mundo un puente de entendimiento que involucra a los medios y a los comunicadores.

La lucha por la Autonomía

Hay que entender a los pueblos indios, ya que la tierra tiene que ser entendida en relación con el espacio social de reproducción de la comunidad indígena. El territorio, indio la relación cosmogónica que estos establecen en él. Ya que la naturaleza es una fuerza aliada del grupo étnico. El territorio está ligado necesariamente al espacio como una connotación sagrada ya que el territorio es determinado por el espacio que es de los dioses. La organización y la gestión del territorio les corresponde a los indios. Ya que en la colonia la propiedad comunal obtiene su reconocimiento y sustento jurídico, siendo una historia dolorosa plagada de revueltas indígenas por la defensa de sus territorios.

El orden de la ciudad gira en el orden de la explotación del indio. La sujeción del indio como natural y la ideología está dirigida a impedir la liberación de este. La acción indigenista es vista como una solución ante la situación de marginalidad y olvido y parte fundamentalmente de la gesta social de la revolución mexicana de 1910 que revaloriza al indio y el pasado americano. Se orienta la investigación a la especialización y al planteamiento de la planeación regional y el desarrollo de la comunidad: la investigación se encuentra con ventajas en manos de especialistas. Aun no terminamos de aprender respecto de los fines y los medios de las comunidades indígenas que plantean un universo solidario en sus aspiraciones ya que es necesario reconocer nuestra ignorancia respecto a sus prácticas culturales. Es real la profunda crisis del indigenismo a pesar de la infraestructura creada por el gobierno (INI, INAH, etc.), inclusive los mismos exfuncionarios del INAH han señalado el fracaso de la política indigenista mexicana. Ciertamente que el gobierno mexicano no cede ante las demandas indígenas, de hacerlo, considera, implica el ceder autoridad política y pérdida del principio de autoridad, argumentando que es ceder territorialidad. El caso del Estado de Chiapas es demostrativo, en él hay enormes riquezas naturales: petróleo, carbón, uranio, oro, maderas preciosas, turismo, etc., las que por justicia deben de ser orientadas al bienestar social de la población, sin embargo, la perspectiva del poder del Estado es la explotación de estas en donde los beneficios sean privados.

La beligerancia indígena ha construido un espacio de discusión en la sociedad se ha planteado la exigencia de permitir por parte del Estado la autodeterminación de las nacionalidades indias. El neozapatismo se ha constituido como bandera reivindicativa de los grupos indígenas. La autonomía indígena es manifiesta en declaraciones de las organizaciones sociales campesinas e indígenas y en la constante iniciativa de diálogo

del EZLN. La cuestión indígena y la autonomía étnica aún se encuentran en discusión y los más autorizados de este tema son los antropólogos Gilberto López y Rivas y Héctor Díaz Polanco quienes participaron como asesores del FSLN a principios de los años ochenta con el triunfo de la revolución nicaragüense, cuando a la toma del poder debía que resolverse la situación de marginalidad de los indígenas en la costa Atlántica principalmente. Ambos antropólogos asimismo han hecho propuestas a la cuestión de la autonomía indígena en México.

En la Declaración de Principios de la Revolución Popular Sandinista sobre las comunidades indígenas en la zona Atlántica se guía por tres grandes metas” a) la elevación socioeconómica de la región, con políticas de inversión, creación de infraestructura física y material, proyectos de mejoramiento del nivel de vida de las comunidades, acceso a la tierra y a la salud, etc.: es decir, crear una base material para la igualdad. B) ese desarrollo socioeconómico, tendría que realizarse atendiendo a peculiaridades de los diferentes grupos étnicos, facilitando y promoviendo su afirmación como etnias c) El pluralismo cultural no debía oponerse, sino, al contrario, favorecer la unidad del país. La diferencia no debía fomentar la división, sino enriquecer la unidad en la diversidad (Díaz, 1988:12)

Se refieren a la autonomía regional, ya que la autonomía regional implica atribuciones específicas a comunidades socioculturales para el ejercicio de derechos en el ámbito soberano de un Estado - Nación, con la finalidad de establecer un sistema de autogestión local y regional.

Por tanto, las Regiones Autónomas se establecen y operan como espacios que garantizan, al mismo tiempo, las adecuadas condiciones para el pleno desarrollo de las particularidades socioculturales de los

grupos involucrados, sin que intervenga ningún género de aislacionismo que pueda conducir a la estrechez localista o regionalista, o al establecimiento de algún género de reserva por parte del Estado” (Ibid:116).

Los derechos humanos y los derechos indios

Los derechos humanos deben estar en la conciencia de todos y deben asimismo ser una constante preocupación en todos los gobiernos nacionales, regionales y locales, siendo además una asignatura obligatoria en todos los espacios del poder público y de la sociedad civil. El estudio de la realidad social y fundamentalmente de los movimientos sociales urbanos, campesinos e indígenas, necesariamente debe estar involucrada en la lógica del desarrollo sustentable, en la perspectiva de género y en el ámbito de los derechos humanos, ya que estos elementos son condiciones mínimas de relación de fraternidad y convivencia en la nación. Y en nuestro país la difusión de estas condiciones, su discusión y valoración es una necesidad impostergable, ya que nuestra comprensión de lo indígena parte desde una mirada ciudadana, ciudadana. Esta mirada al tema de la cuestión indígena y el derecho tradicional o consuetudinario está orientada desde la perspectiva de la antropología pero también desde el Derecho, entendida esta relación como una relación no accidental, ni occidental, es decir revalorando la importancia de las culturas tradicionales indígenas ante la sociedad moderna que se ostenta como racional, en donde los elementos culturales de los grupos étnicos tienen un peso de gran importancia. Pretendo partir desde un punto de vista “épico”, es decir interpretativo, hermenéutico, en donde va implícita una concepción del mundo que, aunque se pretende desde el punto de vista de la razón occidental, es un homenaje a aquellos que de alguna manera nos hacen recordar la fragilidad de nuestros basamentos

culturales y de nuestras necesidades morales. Hoy una demanda social es el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés por parte del Gobierno Federal.

Una visión *'épic'* es una visión ideológica que presenta una serie de discursos desde la perspectiva del que analiza y al mismo tiempo define. El clérigo Joseph de Acosta hablando de lo indígena en el siglo XVI, desarrolla un trabajo interesante en su texto *'Vida religiosa y Civil de los indios en la Nueva España y en el Perú'* documento que integra una estructura lógica que parte de lo general a lo particular y que integra además una situación comparativa con otras culturas, plantea una cuestión de relativa objetividad en una lógica religiosa española del siglo XVI. Este es un claro ejemplo del discurso ideológico de lo occidental épico y que incluye una valorización de lo indígena, pero desde una posición de poder.

Existe una situación de discriminación jurídica legal. Hoy que las legislaciones generalmente piden obediencia al marido y su no reconocimiento legal y civil agraria en materia de sucesiones. Hay patrones culturales que sostienen ideales de comportamiento, los que legitiman una concepción patriarcal de la organización social.

Derechos Indios

“...el silencio de la ley también es ley”

El estudio del Derecho desde una perspectiva objetiva es necesario en la coyuntura de demanda de justicia de la sociedad en su conjunto y principalmente de los grupos indígenas que conservan aun sus propias formas jurídicas, tradicionales las que la disciplina de la Antropología denomina Antropología Jurídica. Entendida esta desde una perspectiva integral de las disciplinas jurídico-antropológicas, pero con una visión sociológica en la cual se ubique en su contexto la formalización jurídica de la comunidad indígena que se enfrenta a la juridicidad, expresión del poder de la sociedad dominante. Cada pueblo indígena posee su propio sistema jurídico, "El derecho indígena es la manifestación de la intuición de un orden social fundado en reglas no escritas concebida en comunión con las fuerzas de la naturaleza y transmitidas reproducidas y abogadas de manera, esencialmente corporal" (González: 53). marginada por infinidad de estudios siendo que es importante considerarla, desde un punto de vista crítico y no complaciente. Ciertamente hay un conjunto de derechos colectivos, los que son derechos humanos, pero también los hay de género e individuales. Tres planos por considerar en el estudio de las comunidades indígenas y en el derecho consuetudinario indígena.

La antropología en su enfoque comparativo y de campo enriquece de manera importante el conocimiento de las sociedades tradicionales y sus sistemas de organización social, así como las formas jurídicas tradicionales que se aprecian con la participación del observador desde una perspectiva *èmic* .

Existe una constante discriminación hacia el indígena y acceso insuficiente a la justicia. No se trata tan solo de individualizar sus derechos en sentido liberal sino respetar su tradición cultural colectiva, su dimensión colectiva fundamental que "se refiere al territorio entendido este como el espacio donde los pueblos ejercen control

político y pueden decidir de acuerdo con su cultura. En el lenguaje se les limito a poder nombrarse, asimismo. Se siguen llamando indios, según fueron nombrados por los conquistadores, y no dejaran de serlo.

Existe un reclamo de jurisdicción (Gómez,1996:26), circunscrito este derecho al del uso de la tierra”, como espacio productivo, cuya explotación puede realizarse individual o colectivamente siempre en el marco del derecho privado por antonomasia” (Ídem). Incluyendo el respeto a formas propias de organización social y política expresado en su propio espacio comunitario. Para lo cual se propone su reconocimiento como entidad de derecho público, así como la posibilidad de que la tierra que había sido de carácter comunitario y sea actualmente ejidal o privada sea posible recuperarla y garantizar de nuevo su carácter colectivo. Los acuerdos de San Andrés contemplan el reconocer el marco de la autonomía en el marco constitucional, en donde “Se reconoce el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos indígenas, en tanto colectividades con cultura diferente y con capacidad para decidir sus asuntos fundamentales en el marco del Estado nacional” (Acuerdos,1998:22). Asignaturas pendientes que es posible resolver con su cumplimiento jurídico y cultural alternativa, perfectible y consensada.

Mito y Genero

La temática acerca del género está presente, es una discusión que hay que mantener. El derecho de las mujeres en las comunidades a la

igualdad, en la tradición indígena no es una condición de la que se hable. Los derechos de la mujer son una asignatura pendiente de la nación mexicana y se requiere responder a las justas demandas de estas, desde una perspectiva de género en el universo de los grupos étnicos del país. Esto implica de nuestra parte como ciudadanos, no solo el conocimiento de la situación de la mujer, sino de nuestra participación política activa.

Es necesario discernir respecto a la visión que se tiene de lo femenino y el papel que desempeña la masculinidad en la sociedad y para este caso en la comunidad indígena, considerando la relación entre ambos géneros, en un universo tradicional en la cual de hecho existe una subordinación cultural ancestral de la mujer validada por la tradición mitológica y aceptada por la mujer con naturalidad.

Asimismo, en el estudio de las relaciones de parentesco y las funciones que cada uno cumple, revalorizar el papel de los mitos del origen y de ser posible cuestionar sus orientaciones machistas, de allí que sea posible encontrar los porqués de la desigualdad de los sexos: Marvin Harris señala en un estudio de los Yanomami del Brasil que la violencia de los hombres hacia las mujeres y el estatus de dominio de estos es fundamentalmente por la sobrevivencia a nivel territorial y aquí también hay que considerar la interiorización de las mujeres por tener este rol. "Nuestra sabiduría recibida en esta cuestión consiste en que los varones son naturalmente más agresivos y feroces porque el papel del sexo masculino es evidentemente agresivo. Pero el vínculo entre sexo y agresión es tan artificial como el vínculo entre infanticidio y guerra. El sexo es fuente de energía agresiva y comportamiento cruel solo porque los sistemas sociales machistas expropián las recompensas sexuales, las distribuyen entre los varones agresivos y las niegan a los varones no

agresivos, pasivos” (Harris,1996:100). No hay razón para que no se imponga a las mujeres. Los hombres diseñan y sancionan mucho más que las mujeres el umbral sexual y que en ninguna situación en la barca experimental se aprecian inhibiciones y al haber integración no hay frustración sexual y por lo tanto no hay conflictos o violencia que pueda relacionarse con el orden sexual.

La violencia no existe en sociedades adultas en donde existen normas de comportamiento, de conocimiento presexual entre niños y jóvenes desinhibidos tanto en relación con adultos. Prescott (1975 lo manifestó en el estudio de en 49 sociedades primitivas. Concluye que, al no existir inhibición y la concomitante frustración, el sexo no da pie- experimental y teóricamente- a violencia alguna.

La violencia se ejerce a través de la masculinidad creándose una situación de dependencia del poder y de dominio absoluto de este en las comunidades primitivas, y para este caso en las indígenas.

Estrategias familiares de vida

Sobrevivir desde la perspectiva cultural se refiere a que el individuo pueda participar en la vida de la comunidad desde lo económico, lo social, ritual y simbólico, habiendo familias que no sobreviven según el marco que define la cultura. Sobrevivir es un lenguaje analítico en las ciencias sociales.

Las familias actúan en forma por demás combinada para tener un mayor ingreso, dándose una baja del nivel de vida de estas “La estrategia familiar es un elemento clave de supervivencia; en otras palabras, el individuo sin la familia no podría sobrevivir.

En la unidad doméstica debemos de considerar las actividades que están consideradas para el mantenimiento y la reproducción en una organización productiva ya conocida, en donde se manifiesta la reproducción biológica, la cotidiana y la social de tal manera que las dimensiones en la cual se encuentra inmersa la familia sean consideradas y fundamentalmente la unidad domestica ya que es el vínculo de gran importancia en el que la familia logra la sobrevivencia entendido como el tener recursos para la reproducción de la unidad familiar" .. la unidad doméstica ...Es una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, de reproducción y de distribución, con una estructura de poder y con fuertes componentes ideológicos que cimentan esa organización y aseguran o ayudan a su persistencia y reproducción, pero también con bases estructurales de conflicto y lucha. Al mismo tiempo que existe una tarea y un interés colectivo general, de la unidad misma, los diversos miembros tienen intereses propios, basados en su propia ubicación en los procesos de producción y reproducción intra y extradomésticos (Jelin:28).

Hay un estereotipo masculino que consiste en que el hombre debe de contribuir a los gastos del hogar, y que, aunque la mujer trabaje debe de ser responsable del trabajo doméstico incluyendo el cuidado de los niños todo para beneficiar la llamada unidad doméstica (Según Whitehead 1984, citado por la autora),

Así que ante la coyuntura actual las familias ". han recurrido a diversas estrategias para recuperarse de los efectos de la crisis(..). Frente a la contracción salarial se ha recurrido a las redes sociales de apoyo y se han adaptado los patrones consumo a los recursos disponibles en el hogar, frente a la escasez se tratan de optimizar los recursos, de salud,

alimentación y diversión,

Perspectiva de genero

El IICA entiende por género "una categoría social que trasciende las diferencias biológicas entre los sexos y se concentra en las diferencias y desigualdades de roles entre hombres y mujeres por razones del contexto socioeconómico, las condiciones históricas y políticas, los patrones culturales y religiosos de las diversas sociedades en las cuales ellos y ellas interactúan "(IICA:1986).

Existe una creciente feminización de la agricultura y de la economía campesina, un aumento constante de jefaturas de hogar y un crecimiento de tasas de participación femenina, 50 % de los ingresos en el medio rural, aproximadamente, son por el trabajo de las mujeres. Es importante realizar una distinción entre lo público y lo privado en las mujeres y en la asignación social de los papeles genéricos, ya que estos ponen límites a las formas de actuación de las mujeres, "La familia es fundamental: no solamente ayuda a enraizarse y a ser "parte de "; también se constituye en unidad de reproducción social y de gestión, dado lo reducido del mercado de trabajo en la ciudad. Quien no tiene familia debe construirla, y quien la tiene debe contribuir a la economía familiar (Jelin,1987:320).

Se requieren estudios de la realidad indígena a partir de la perspectiva de género, así como el conocimiento de los mecanismos de toma de decisiones en la unidad productiva, por parte de las mujeres. Ya que la no inclusión de la variable género afecta la eficacia y eficiencia de los proyectos de desarrollo en su conjunto. Es el sector agropecuario uno de los más afectados por la reestructuración económica siendo las más

afectadas las mujeres, que no participan en los procesos decisorios de las políticas públicas. La mujer rural se inserta en la vida productiva con diferencias dependiendo del grado de desarrollo agrícola regional.

En los estratos de campesinos pobres, se aprecian jornales de trabajo por todos los miembros del hogar. Algunos jóvenes y adultos migran. Las mujeres están circunscritas al trabajo doméstico.

La globalización del trabajo femenino conlleva trabajos mal pagados para las mujeres. Habiendo además cambios en la estructura de la familia, en la producción que desarrolla el ama de casa con niveles de subsistencia. El contexto socioeconómico de la inserción de las mujeres se manifiesta en los profundos cambios que se dan debido a la Reforma Agraria en los años setenta; en que se expresa la estructura de la tenencia de la tierra y la estructura social del campo y en los ochenta la aplicación de políticas de ajuste. El Estado benefactor pasa a ser un estado subsidiario en donde hay reducción del gasto social, siendo las mujeres las que han padecido con mayor rigurosidad el impacto social. Se manifiesta una inserción de las mujeres pobres en el empleo informal. Así este fenómeno es conocido como feminización del trabajo ya que la crisis en el agro se ha traducido en el cambio en los cultivos no tradicionales de exportación. En los sistemas productivos y de género se define que el ámbito doméstico le corresponde a la mujer ya que el trabajo se asocia con trabajo remunerado, o con actividades mercantiles. La mujer está condicionada por la productividad predial en su conjunto. La unidad doméstica productiva requiere de un número preciso de jornales de trabajo. De la misma familia si hay un excedente de capital son contratados.

La situación: las mujeres tienen que trabajar, pero no hay quien se haga

cargo de las tareas domésticas y reproductivas. Llegan a trabajar a destajo. Los empresarios prefieren contratar a las mujeres que expresan características ligadas al género. Ya que existe una diversidad genérica tradicional del trabajo con formas diferentes de inserción en este. La mujer es mayormente responsable del grupo familiar. A pesar de asumir el trabajo productivo no se desliga de las tareas domésticas y reproductivas. De tal manera que la percepción de las mujeres es que su actividad más importante es el hogar y la familia. Se piensan así mismas como útiles solo en estos espacios. Así se vuelve invisible el rol productivo de la mujer. Ya que las fronteras entre trabajo productivo y reproductivo, doméstico y predial en el medio rural no son muy precisas. En el caso de mujeres adultas con hijos - jefas de familia- ellas son responsables del hogar considerándose asimismo jefas de hogar. La yuxtaposición entre actividades de hombres y mujeres a nivel de sistema domestico - productivo se tiene que considerar en proyectos de desarrollo. De no hacerse no se visualiza desde una perspectiva de sistema productivo con contenido de género. Así es posible identificar en su real dimensión el grado de participación en el ámbito de la producción y lo domestico de cada uno de los miembros de la familia. Generalmente los proyectos se guían por supuestos de los ámbitos de la mujer. Desde su dimensión de amas de casa desvinculándola de su dimensión de productora - trabajadora. El género actúa con mayor fuerza en el caso de los hombres, ya que se considera que les corresponde determinadas actividades por su misma condición de varones. Ya que los factores culturales patentizan la supuesta inferioridad física de las mujeres. Así como los factores económicos que condicionan que a mayor pobreza la división genérica del trabajo se anula.

Dice Campaña que con el sexo se nace, pero el género se aprende en un proceso de socialización y, que es necesario analizar " el lugar que

ocupan y como se insertan los hombres en un contexto social dado, en términos económicos, sociales y políticos" (Ibid:22). Las mujeres lo mismo que las llamadas minorías excluidas son consideradas como la "otredad". A pesar de que la agricultura es una de las actividades en la cual la mujer ha tenido mayor participación aun es considerada una actividad eminentemente masculina. Los planteamientos teóricos acerca de la mujer han tenido una carencia específica de las orientaciones a la mujer, ubicándose los estudios en referencia a las teorías de Chayanov, el que sitúa a las mujeres como miembros de un grupo doméstico y de una unidad productiva. Siendo esta unidad productiva por derivación "hogar y trabajo" las que serán lo mismo y la mujer aparece como un miembro más de la unidad familiar y de la educación - trabajo - consumo. Obviamente sin plantear aquí una perspectiva de diferencias de género. Estando en el esquema marxista en donde se acepta la superioridad técnica de la empresa capitalista y lo inviable económicamente de la parcela campesina.

Hay diferentes tipos de mujeres rurales (incluimos a las indígenas en esta categoría), mujeres agrícolas productoras, asalariadas, etc. Un gran porcentaje de mujeres están entre las más atrasadas de las categorías ocupacionales y participan como ayudantes familiares sin remuneración. Hay cultivos en donde la división del trabajo por género es más flexible y se encuentran cultivando: papas, leguminosas, hortalizas, frutas y cereales, realizando con más frecuencia selección y producción de semillas siembra, deshierba y cosecha, así como en viveros en la recolección y la postcosecha (traslado interno, desgrane, lavado, secado y almacenamiento) y la transformación de los principales productos de las pequeñas unidades, así como de su comercialización regional. Ellas están mejor entrenadas en la solución del problema ambiental. En la producción pecuaria realizan ordeño, procesamiento de leche y tareas de

sanidad animal, los hombres el pastoreo y el ganado mayor. Actividades que realizan mujeres que no son contabilizadas pero que son determinantes para la sobrevivencia familiar de unidades campesinas pobres. Poseen un arsenal de conocimientos acumulados a través de la experiencia cotidiana, y a pesar de esto tienen menores posibilidades de participar en búsqueda de alternativas de desarrollo sostenible.

La solución del problema de la pobreza tiene que ver con la solución agraria, y la pobreza rural y urbana están ligadas a través del mercado de alimentos. Por eso es por lo que se requiere la intervención decisiva del Estado para buscar desarrollo y equidad. Asegurando un marco de políticas macroeconómicas favorables. Desacelerando procesos migratorios rural -urbanos, al combatir la pobreza en el campo y en la ciudad. Con un adecuado manejo de inversión y gasto público e implementando una descentralización económica y política. Acelerando la redistribución de tierras y un manejo controlado del mercado fiduciario. Experiencias de países en vías de desarrollo con bajos niveles de desarrollo rural nos muestran que se logra reducir la inequidad con programas redistributivos priorizando la inversión en capital humano como en países: China, Irak, Sri Lanka, Egipto, Cuba. Y ejecutando la redistribución de ingresos.

Claro que se demanda la democratización y descentralización del mundo rural. Ajustando las políticas de crédito, investigación y extensión agrícola, la capacitación, la comercialización y el manejo de precios a las necesidades del sector agrario. Reorientando las políticas sectoriales y macroeconómicas para erradicar la pobreza. Situando la decisión supra sectorial en la oficina decisoria de gobierno como lo puede ser la Presidencia de la República. Identificando los grupos con mayores riesgos, considerando sexo, edad formas de participación social, niveles

de ingreso y formas de inclusión en procesos productivos.

Conclusiones

“Todos los mexicanos eran insurgentes en su corazón, unos siempre adictos por sus luces al partido de la libertad, otros por el desengaño y otros por los agravios recibidos y la multitud inmensa de crímenes y de injusticias”.
Fray Servando Teresa de Mier (Cfr.31)

La participación en la sociedad y de las organizaciones democráticas capitalinas se vio reflejada en la consulta del 21 de Marzo del presente año, en donde las iniciativas que han impulsado los indígenas por la paz y la democracia han alcanzado a un importante número de personas, iniciativas que han sido presentadas fundamentalmente por los indígenas chiapanecos que aglutinados en el EZLN han sabido ser interlocutores y han planteado ante el mundo un puente de entendimiento que involucra a los medios y a los comunicadores. Cabe señalar que un número importante de promotores zapatistas en la difusión de la consulta fueron mujeres.

Asimismo, el derecho de las mujeres en las comunidades a la igualdad que en la tradición indígena no se aprecia esta perceptiva de genero ha sido marginada por infinidad de estudios y que es importante considerar, desde un punto de vista crítico y no complaciente. Ciertamente que hay un conjunto de derechos colectivos, pero también los hay de genero e individuales Tres planos a considerar en el estudio de las comunidades indígenas y en el derecho consuetudinario indígena.

La lucha interétnica es una constante en el mundo precisamente por la intolerancia, recordemos que el racismo es una invención de la época moderna y que el etnocidio es una asignatura presente ya que: " La historia de la expresión occidental en el Siglo XIX, de la constitución de

los imperios coloniales por las grandes potencias europeas, esta jalonado de masacres metódicas de las poblaciones autóctonas" (Clastres,1981:56). El etnocidio no solo involucra el exterminio físico de los hombres, sino de su cultura. Es ".la destrucción sistemática de los modos de vida y de pensamiento de gentes diferentes a quienes llevan a cabo la destrucción" (Ídem), el racismo contra el indio existe de una manera lastimosa en nuestra sociedad. Lo etnocéntrico no necesariamente conduce al etnocidio. No basta hoy con reivindicar su voz y su alegría, hace falta apoyarlos con acciones y con hechos tangibles que demandan a la sociedad, es decir, llevar los beneficios de la tecnología y del progreso, pero desde una perspectiva distinta.

El cumplimiento de los acuerdos de San Andrés aún está pendiente, el gobierno federal no cumplirá estos ya que es un capital político para el sistema el voto del miedo y la `maestra ociosa`, la televisión cumplirá un ritual más de apoyo alienante para conservar la cultura política del mexicano dependiente y sumiso. Pero por otra parte lo importante es como la gente que cuestiona percibe, el engaño y como se organiza y protesta y se moviliza: tarea a realizar.

La autonomía indígena es negada por el gobierno mexicano y negativa reiterada todos los días por el ejecutivo, que sostiene que hay peligro de balcanización en México. Lo que no es cierto, solo que los territorios indios del sur del país representan espacios geopolíticos de importancia para el poder en México, que desde su lado no permitirá minar el principio de autoridad del poder del estado.

A partir de enero de 1994 la cuestión indígena está en la discusión hay una respuesta satisfactoria de los sectores democráticos, sin embargo, no basta con declaraciones y con reconocimiento de la situación sino con

la participación consciente y decidida desde la escuela, la fábrica, el barrio para lograr que la paz llegue y que los y las indígenas disfruten de una vida plena con justicia y dignidad al que todos y todas tenemos derecho.



Bibliografía

- AGUIAR, Neuma. Las Mujeres y la crisis latinoamericana. En: Neuma, Aguiar (Coor.) Mujer y Crisis. Respuestas ante la Recesión. Caracas. Mudar y editorial nueva Sociedad, 1990.
- CAMPAÑA. Pilar. El Contenido de Género en La Investigación de Los Sistemas de Producción. Santiago de Chile: Red Internacional en Sistemas de Producción, No. 2, 1992.
- CAMPILLO, Fabiola y Faune, María Angélica. Género, Mujer, Desarrollo. Marco para la Acción del IICA. En: América Latina y el Caribe. IICA.1993.
- CAMPILLO, Fabiola. Sesgos de Políticas Públicas para El Mundo Rural. Ponencia para el IV Congreso Latinoamericano de Sociología Rural. Chile 9-11 diciembre de 1994.
- CEPAL. Las Mujeres en América latina y el Caribe: entre los Cambios y la Crisis, Santiago de Chile, 1988. (Fotocopia).
- Clastres, Pierre. Investigaciones en Antropología Política. GEDISA. Barcelona. 1981.
- Díaz Polanco. Autonomía Regional: La autodeterminación de los pueblos indios. Editorial Siglo XXI. UNAM. 1991
- DEERE Carmen Diana. La mujer rural y la Producción de Subsistencia en la periferia Capitalista. En: Magdalena Loen (Edit.) Las

- trabajadoras en el agro. Bogotá: ACEP.1982.
- CORREDOR, Martínez, Consuelo. Los límites de la Modernización. Bogotá: Cinep. 1992.
- ARANDA; Josefina. Mujer campesina y Políticas Públicas en México. En: Soledad González Montes (Coord.) Mujeres y Relaciones de género en la Antropología latinoamericana. México. El Colegio de México, 1993.
- ARIZPE Lourdes y BOTEY Carlota. Las Políticas de Desarrollo Agrario y Su Impacto sobre la Mujer Campesina en México. En La mujer y la política agraria en América Latina. Carmen Diana Deere y Magdalena Loen (Editoras). Bogotá. Siglo XXI- ACAP.1986.
- ARRIAGA, Graciela. Carmona, Gloria A. Castañeda Elena, Figa Esperanza, igno Araceli. La participación de las mujeres en las organizaciones Campesinas. Fundación Friedrich Ebert Stiftung. - Programa de Apoyo a la mujer A, C.
- Acuerdos Sobre Derechos y Cultura Indígena. Mesa 1 de los Diálogos de San Andrés Sacamchén. Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional. México.1998.
- DÍAZ Polanco. Autonomía Regional: La autodeterminación de los pueblos indios. Editorial Siglo XXI. UNAM. 1991
- DÍAZ Polanco, Héctor y López y Rivas Gilberto. Las Autonomías Regionales. Juan Pablos. México- 1988 Economía Informa, No. 250, septiembre de 1996. FE UNAM.
- _____ Derecho Indígena. INI-AMNU. México. 1997.
- DURAND alcántara Carlos Humberto, El Derecho consuetudinario indio, base de afianzamiento del Territorio Étnico. En, Derecho Y Poder: La cuestión de la Tierra y los Pueblos Indios. Coordinadores Gómez González Gerardo y Ordoñez Cifuentes José Emilio R. UACH.1995. Edición Bilingüe.
- ESCOBAR O. Antonio. Indio, Nación y Comunidad en el México del siglo XIX. Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. CIESAS- INAH.1993
- FLORES Félix José Joaquín. La Revuelta por la Democracia. Pueblos Indios, Política y Poder en México. UAM X. Atajo Ediciones. México.1998.
- GÓMEZ Rivera, Magdalena. El derecho Indígena en la antesala de la constitución. En GONZÁLEZ Galván, Jorge Alberto. Panorama del Derecho Mexicano. Derecho Indígena. Mc. Graw Hill- UNAM. s/f.
- HARRIS Marvin Vacas, cerdos, guerras y brujas. Los enigmas de la cultura. Alianza ed. Madrid .1996)
- LEÓN Magdalena. El Género en La Política Publica de América Latina: Neutralidad y Distensión. Ponencia al XIX Congreso Latinoamericano de Sociología. ·30 de mayo- 4 de junio de 1994
- MARÍON, Marie-Odile. Los indios en el discurso etnológico: Una visión

retrospectiva. En: Balance y perspectivas de los estudios regionales en México. Carlos Martínez Assad, (Coordinador). CIIH-UNAM. 1990.

NOVOA Monreal, Eduardo. El Derecho como Obstáculo al Cambio social. Siglo XXI. Editores. México. 1977.



ANTROPOLOGÍA JURIDICA Y ESPACIO URBANO EN EL VALLE DE MEXICO

Resumen

En las ciudades habita un número importante de miembros de los pueblos indios. Y en ellas se mantienen expresiones de vivencias jurídicas de las comunidades, las que se confrontan con el derecho público. Estas vivencias hacen que persista la tradición, la identidad cultural y el contacto con la comunidad de origen; en una coyuntura de reivindicación, negación y confrontación, en la vivencia cotidiana de la ciudad capital.

Palabras clave: Antropología, Jurídica, espacio, urbano

Abstract

In the cities inhabits an important number of members of the Indian towns. And in them they maintain expressions of legal experiences of the communities, which are confronted with public law. These experiences make the tradition, cultural identity and contact with the community of origin persist; in a conjuncture of vindication, denial and confrontation, in the daily experience of the capital city.

Keywords: Anthropology, Juridical, space, urban

Inicio

Cabría preguntarse si puede existir una antropología jurídica urbana, que integre aspectos de tradición propia de las etnias, quienes están constituyéndose en espacios de identidad étnica en la misma ciudad. Ciudad donde los pueblos indios adquieren una identidad urbana y se ven sujetos, asimismo, a las disposiciones jurídicas de la metrópoli, en una lógica de exclusión.¹⁸ Pero a la vez las etnias han encontrado formas de resistencia que se constituye en organización política, lo que

¹⁸ Valorar la importancia de la acción de los pueblos indios "no solo en la lucha". Dentro del proyecto Etnografía de la Cuenca de México del Instituto de Investigaciones Antropológicas; IIA de la UNAM y la Escuela Nacional de Antropología e Historia, ENAH, con la finalidad de realizar investigaciones etnográficas de los pueblos originarios, siendo su eje " el ciclo festivo anual de cada comunidad estudiada (Coyoacán, Tlalpan, Milpa Alta y Tláhuac), y la estructura organizativa que los hace posible, lo que en la tradición etnográfica mesoamericana se ha llamado *sistema de cargo*" registrando "las concepciones espacio- temporales expresadas en el ciclo ceremonial, los procesos de faccionalismo inducidos por la presión de los procesos de la expansión urbana, la tipología misma de las fiestas, las implicaciones económicas y culturales de la pirotecnia., la transformación acelerada de los hábitos alimenticios, el impacto del cultivo del nopal en concepciones cosmológicas construidas a partir del cultivo del maíz, la compleja dinámica de la reconstitución del sistema de fiestas, entre otras cuestiones que emergen de nuestros trabajos de campo". Medina Andrés. A manera de presentación: el entorno cultural de la ciudad de México. Por su importancia y vigencia actual Ver: Ponencias de la cuarta sesión. Seminario permanente Ciudad, Pueblos indígenas y Etnicidad. Dirección de atención a pueblos indígenas. Gobierno del D.F. México. 2002. Seminario permanente Ciudad, Pueblos indígenas y Etnicidad. Pág. 8.

les posibilita seguir manteniendo costumbres y tradiciones originarias.¹⁹ Elementos que integran la antropología jurídica; "la disciplina que se encarga del estudio del conjunto de los sistemas del derecho indígena que históricamente ha regulado las relaciones sociales de esos pueblos" (Durand A. 2000).

La ciudad y la tradición

El discurso indígena está en la agenda nacional, en momentos en que se reactiva la participación de los pueblos indios,²⁰ tanto en la lucha agraria como en la construcción de la memoria histórica de los pueblos a largo plazo,²¹ y "el pluralismo jurídico ha irrumpido también en los contextos urbanos en donde se han iniciado investigaciones sobre la dimensión jurídica de la diversidad cultural que caracteriza a muchas ciudades en contextos pluriétnicos" (Burguete Cy Mayor, Ai. 2000).

Persiste aun una constante discriminación hacia el indígena y un acceso insuficiente a la justicia. No se trata tan solo de individualizar sus derechos en sentido liberal sino respetar su tradición y dimensión cultural colectiva fundamental que "se refiere al territorio entendido este

¹⁹ Caso concreto, lo tenemos en Nezahualcóyotl, municipio conurbado del valle de México, en donde inclusive podríamos señalar que se constituye una doble identidad de parte de los indígenas que habitan ya la ciudad, ser de Neza, "necense" y ser de Oaxaqueño, mixteco, o juchiteco, no olvidando jamás su comunidad de origen.

²⁰ Un número considerable de indígenas habita en la ciudad capital, aunque las cifras son variadas, ni el mismo INEGI tiene cifras confiables, ya que hace uso de criterios imprecisos. Según el INEGI en el año de 1995 había en la ciudad de México 220 mil, entre nativos y avecindados, con criterios imprecisos, ya que se considera que sean hablantes de una lengua indígena, y hay que considerar que no todos los hablantes de una lengua indígena asumen su condición de hablante indígena. Están sujetos los indígenas, según Federico Martínez Rivas, Director General de Equidad y Desarrollo, de la del GDF a ser jornaleros en zonas agrícolas de Milpa Alta, Tláhuac e Iztapalapa, "en una repetición de la dinámica que se genera en el norte del país; la enorme *ruralización* de la prostitución, con su nicho principal en la merced y, más recientemente en la calzada de Tlalpan", y niños de la región de la montaña de Guerrero que son enviados por sus padres y se convierte en niños de la calle o en cargadores de la Central de Abastos. Muchos de estos niños consumen drogas, y es evidente la descomposición de estas etnias en la ciudad. Monge Raúl. *2 millones de indios (una quinta parte del total) radican en el D.F.* Revista Proceso. No. 1227. Año 2000.

²¹ Como es el caso de los ejidatarios de San Salvador Atenco. Ver, Rivera E. Ramón. 2002. Movimientos sociales agrarios en el Estado de México (Imaginario y organización campesina en San Salvador Atenco. 2º. Encuentro de Investigación regional y de posgrado. Pachuca Hidalgo. 16-18 mayo del 2002.; e Integración urbana y resistencia campesina en el

como el espacio donde los pueblos ejercen control político y pueden decidir de acuerdo con su cultura. Es decir, existe un reclamo de jurisdicción. (Gómez, M, 1996:26)

Existen una gran cantidad de iniciativas políticas de parte de los indígenas que deben de ser profundizadas y que poco a poco van siendo sistematizadas por lo estudiosos de la cuestión indígena (Korsbaek, Leif. 2017).²²

El Consejo Nacional Indígena que ha roto con el paternalismo organizativo de la CNC y ha planteado una mayoría de edad de los pueblos indios. También lo es la lucha del EZLN y los grupos étnicos que en distintas partes del país luchan por su autonomía territorial, que significa su supervivencia cultural. Y una estrategia fundamental es el conocimiento del pasado indígena y de las lógicas de conformación étnica y territorial de los diversos grupos étnicos del país, así como de la ideología y perspectivas de civilización india que plantean ante el mundo contemporáneo.

La antropología en su enfoque comparativo y de campo enriquece de manera importante el conocimiento de las sociedades tradicionales y sus sistemas de organización social (Korsbaek, Leif. 2002), así como las formas jurídicas tradicionales que se aprecian con la participación del observador desde una perspectiva interna; *èmic*´.

Oriente del Estado de México. XXV. Encuentro de la Red Nacional de Investigación Urbana. Oaxaca. Oax. Septiembre 19 y 20 del 2002.

²² Para un acercamiento a una visión más fundamental de la antropología jurídica, donde esta se propone como la esencia misma de la antropología y hay que buscar la problemática de esta en tres campos esenciales: en los sistemas ideológicos, en los conflictos y el control social. Korsbaek, Leif. 2017. *Derecho indígena en México*. Revista *Alegatos*, núm. 96, México, mayo/agosto y Korsbaek, Leif. 2002. *La antropología y el estudio de la ley*. Revista *Ciencia Ergo-Sum*. Marzo Vol. 9 Núm. 1. UAEM. México

El estudio del derecho desde una perspectiva objetiva es necesario, en la coyuntura de demanda de justicia de la sociedad en su conjunto y de los grupos étnicos que conservan aún sus propias formas jurídicas, de corte tradicional. Entendido el estudio de la Antropología Jurídica desde una perspectiva integral de las disciplinas jurídico-antropológicas, con una visión sociológica, que ubique en su contexto la formalización jurídica de la comunidad indígena.

Cada pueblo indio posee su sistema jurídico, expresado en un territorio donde construye su identidad étnica. Y también construye su identidad social basada en el origen territorial y cultural de la aldea; lo que las constituye como pueblo.²³ Y esta identidad social, los orienta a constituir nuevas formas de organización al migrar.²⁴ Ejemplo: los mixtecos de Oaxaca que se han constituido como una organización transfronteriza, quienes a la par que se preocupan por el bienestar en las zonas de trabajo migrante, hacen labor por sus comunidades de origen. Ciertamente que han mejorado su situación material, en momentos se creen ganadores, sin embargo, están en franca desventaja ante los beneficios que puede tener un ciudadano común y corriente de las ciudades o países ricos.

Para los pueblos indios el controlar su territorio es una tarea de carácter estratégico. Es un elemento de sobrevivencia étnica. Los pueblos indios opinan de la cosa pública; son reconocidos por la

²³ La revisión de la literatura contenida explícita la posición de un grupo de antropólogos que trabajan en proyectos de investigación, a principios de los años ochenta, en unidades regionales del INI, lo que permite un acercamiento más real con las comunidades indígenas, donde es factible acercarse a la realidad cotidiana de la etnia. Cuadernos. Indigenismo, Pueblo y Cultura. Conalce. 1983.

²⁴ La investigadora Irma Eugenia Mejía (1992) presenta la emigración de indígenas nahuas a la ciudad de Pachuca, quienes van a trabajar a las minas, señala la difícil situación de la lucha por la tierra que tienen y las condiciones en las cuales se expresa el fenómeno de migración. Allí explica porque estos indígenas no atraviesan por un proceso de proletarianización, siguen siendo indios. *Gutiérrez Mejía Irma Eugenia. Caminantes de la tierra ocupada. Emigración campesina de la Huasteca hidalguense a las minas de Pachuca. CNCA - INI.1992.*

sociedad civil como un bloque alternativo: se les consideró anteriormente como sujetos de protección: como sector vulnerable. De tal manera que hoy existe una diversidad de ONG's que se encargan de distintos tópicos de carácter indigenista y las entidades de interés público; como los partidos plantean ya en sus programas un interés por la cuestión india, aunque con enfoques distintos ya que se percibe de distinta manera.

Hay logros en el plano internacional como la adhesión del gobierno de México al convenio 169 de la OIT para Pueblos Tribales en Naciones Independientes. La OIT reconoce y tipifica la personalidad jurídica de los pueblos indios estipulando una serie de garantías para su protección y desarrollo.

En la tradición antropológica y la constitución del discurso del indigenismo integral se ha acuñado el concepto de comunidad, que asienta que en ella necesariamente se encuentra el indio en un espacio reducido y que hay que trabajar en el sentido de mexicanizarlo. En la comunidad indígena lo económico, lo religioso y lo político están enmarañados entre sí. Si bien es una posición clásica en la antropología mexicana, era el paradigma oficial vigente. Política que ha sido un fracaso, no se permitió otra alternativa que partir desde la misma comunidad, solo desde la perspectiva local en un tradicional enfoque funcionalista del desarrollo sin considerar propuestas de desarrollo regional, que involucran otras dimensiones de lo espacial, a pesar de las experiencias ya conocidas en América latina. (Rivera, E. Ramón. 2001).

En la ciudad de México

En el caso de la delegación de Tláhuac, al oriente de la ciudad de México, los siete pueblos que la componen defienden su autonomía que es expresada en ciclos festivos comunitarios. Como pueblo originario evidencía en sus fiestas una marcada raíz mesoamericana, en donde se integra la pirotecnia como un elemento que cohesiona socialmente a las comunidades y constituye un elemento de identidad.²⁵

Medina (2002) plantea la importancia de realizar estudios etnográficos sobre los carnavales en la ciudad de México, y realiza una investigación sobre un ciclo comunitario en el pueblo de San Francisco Tlaltenco, donde el carnaval es de gran importancia. Si bien los españoles imponen la celebración del *Corpus Cristi* a los pueblos conquistados, con la finalidad de ser sometidos a la iglesia católica, este ritual estaba constituido por grandes procesiones. De aquí que, en este contexto surge el carnaval en la ciudad de México, con sus danzas, juegos, uso de disfraces e ingestión de bebidas embriagantes, en el cual participan los diversos estamentos sociales; castas, indios, mestizos, africanos, españoles; situación en la cual los indios invadían la traza urbana, el espacio urbano (Medina, A, 2002).

Para el siglo XVIII aparece la prohibición del carnaval, durante el régimen de los Borbón en España. En la ciudad de México, aún ciudad colonial, va desplazándose el carnaval hacia la periferia de la ciudad misma, hacia donde se mantienen segregadas a las clases populares. De manera tal, que al sur de la ciudad en pleno siglo XXI, aún encontramos que la tradición del carnaval se mantiene, reformado y con el manejo de elementos simbólicos contemporáneos.

²⁵ En el pueblo de Santiago Zapotitlán se celebra la fiesta patronal el día 25 a Santo Santiago y el 26 de julio a Santa Ana. Con juegos pirotécnicos, en un gusto al fuego, en probable referencia al ritual prehispánico del fuego nuevo, o sea la llegada de otro siglo de 52 años. Ver. La ponencia titulada *Los trabajadores del fuego en Tláhuac*. Seminario permanente

En la delegación política de Tláhuac, se participa en el carnaval, con disfraces grotescos y con trajes elegantes, de charro, por ejemplo. Aquí se expresa un contraste entre lo feo, que ironiza y lo elegante que organiza y ordena; dualidad presente. Evento con duración de más de un mes, en que durante 5 domingos hay situación de fiesta. El carnaval expresa de muchas maneras las contradicciones sociales de la comunidad "con la diferenciación social interna que conduce a la formación de dos categorías simbólicas; los ricos y los pobres; asimismo, hay una mirada de la misma comunidad al mundo y una expresión de su actitud frente a las influencias de diferentes partes, que aluden al proceso de globalización y a la asunción de sus aspectos distintivos" (Óp. cit. Pág. 14)

Evidenciándose para la ciudad de México una rica tradición festiva "que conjuga sus diferentes orígenes para expresarlos en complejos códigos simbólicos. En el despliegue espléndido de danza, música, juego y erotismo, de excesos, y transgresiones, hay una reinterpretación y una síntesis coyuntural de las influencias, las presiones, los gustos, que llegan de todo el mundo, lo que implica, de diversas maneras, el entablar un dialogo con procesos de escala global".²⁶

De igual manera en sus festividades, el mantener su sistema de cargos; los mayordomos, han tenido distintos momentos de lucha y de liderazgo en la defensa de la tierra comunal, de los recursos naturales y de las

Ciudad, Pueblos indígenas y Etnicidad. 4ª. Dirección de atención a pueblas indígenas. Gobierno del D.F. México. Sesión. Medina. Pág. 6.

²⁶ Asimismo, se presenta la descripción de la festividad complementando el trabajo de Medina (2002) e incorpora un caso de conflicto religioso entre la parroquia de Mazatepec y la iglesia central, asentada en san Francisco barrio que a nivel local expresa su propia identidad y demanda reconocimiento, y autonomía aparte de pertenecer a San Francisco. Aquí es evidente, que si bien es población que se desplaza a la periferia, demanda ser reconocida y tener sus propios servicios religiosos y no depender de la iglesia central. y Aquiles Pérez Malcom. Ver: *Cerramos avenidas, paramos*

tradiciones; en la defensa que se dio de los terrenos boscosos de Santa Rosa Xochiac y San Bartolo Ameyalco, en las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa, así como en Contreras y Tláhuac. El frente CUALOCOTLA en 1995, logra detener la construcción de la autopista la Venta-Colegio Militar, (Romero, T 2002) en el entendido de que "el sistema de cargos es una organización tradicional de base desde la cual sé resignifican asociaciones civiles, frentes de defensa y otros tipos de organización social. Mantienen relación con otros pueblos originarios a través de su participación en los ciclos festivos de otros pueblos, formando fuertes redes de reciprocidad".²⁷

De igual forma que en el resto del país, en lo que hoy es la ciudad de México, hay una constante en el proceso de destrucción de los territorios indígenas que se legalizan con decretos jurídicos, atentándose contra los intereses de pueblos indios.²⁸ A quienes se les impuso una legalidad ajena, en la dirección de consolidar un proyecto político y económico del que estaban excluidos, y donde se dispuso la supresión de sus gobiernos y territorios y la expropiación de sus tierras, recursos y bienes comunales, que pasaron al control de las autoridades de la ciudad de México. Desde entonces los pueblos originarios quedaron subordinados a las decisiones económicas y políticas de grupos pertenecientes a la cultura mayoritaria. Los pueblos originarios que han sobrevivido a ese proceso de incorporación coercitiva han visto con desolación la pérdida gradual de aspectos de su cultura, territorios, recursos e instituciones.

microbuses. La Fiesta del señor de Mazatepec, San Francisco Tlaltenco, Tlahuac. Seminario permanente Ciudad, Pueblos indígenas y Etnicidad. Dirección de atención a pueblos indígenas. Gobierno del D.F. México.4. Sesión. Op. cit. Pág. 16.

²⁷ Ver: Tadeo Castro, Rosalba San Juan Ixtayopan. *Pueblo de la ciudad de México. Integrado a la ciudad aún mantiene sus fiestas.* Fiesta a San Juan el 24 de junio y el 3 de enero, dedicada a la renovación de la Virgen de la Soledad. Hay procesión y convite con 30 mil habitantes. A decir de la autora estas ideas pertenecen al proyecto de investigación "Permanencia y cambio cultural en el pueblo de los Reyes, Coyoacán". Ibid. 10-11.

²⁸ Quienes solicitan la desaparición del INI y que sean consideradas oficiales las distintas lenguas, que se respete su indumentaria, cese de esterilización de las mujeres. Dentro del marco del respeto de los acuerdos de San Andrés. Denunciando el despojo de sus tierras y la tendencia neoliberal de acabar con su existencia "En su congreso nacional, los pueblos indios reclaman el derecho legítimo a la rebelión." Proceso 1998.

Pero esto no ha disminuido el deseo, en la gran mayoría de sus miembros, de vivir en su propia cultura, autogobernarse y recuperar el control sobre sus recursos y territorios". (Sánchez, C. 2002).

Milpa Alta en el D.F, uno de los pueblos más estudiados, que a través de la resistencia ha logrado conformar una economía estable, una gradual recuperación y conservación de sus tradiciones culturales, en la lógica de conocer los orígenes mismos en la reconfirmación de su identidad. Pueblo cabecera, con sus respectivos barrios, constituido por comunidades que se reconocen como iguales.²⁹

En los años de 1990 y 1991 Gomezcesar diseña y coordina un proyecto de historia y cultura entre pueblos de origen náhuatl, al sur de la ciudad de México, en el que presenta las características de las acciones de la movilización de comuneros, (Gomezcesar, H. 2000), donde se reafirman los valores colectivos en un proceso de lucha por los bienes comunales en contra de una compañía depredadora de los bosques comunales; "los milpatenses lograron detener el proceso de deterioro no tanto de sus condiciones de vida como de su capacidad de decidir sobre su base económica y con ellos de muchos otros aspectos de su vida", (Gomezcesar, Óp. Cit. :12) implementando una estrategia que les permite mejorar la economía local, generar empleos y por consiguiente mayor capacidad de decisión en su espacio habitable.

²⁹ Cada 3 de enero la comunidad de Milpa Alta realiza una peregrinación al santuario de Chalma. El señor de Chalma es venerado principalmente en la parte sudoeste del Estado de México. Ubicado a unos 10 kilómetros de la ciudad de México. De un Cristo que hace su aparición por los años de 1539 ó 1540. Imagen que de alguna forma va a sustituir al dios Oztoteotl, señor de las cuevas o a Tezcatlipoca *señor de la montaña*, culto en temporada de lluvias. Participa casi toda la comunidad. El autor analiza de qué manera los pueblos se organizan durante el trayecto, describiendo los distintos lugares y su significado dentro de la cosmovisión mesoamericana. Ver: Rodríguez Lizana Miguel Ángel. 2000. *La peregrinación de Milpa Alta a Chalma como una geografía de lo sagrado*. Seminario permanente Ciudad, Pueblos indígenas y Etnicidad. Dirección de atención a pueblas indígenas. Gobierno del D.F. México. Ponencia de la cuarta sesión.

De hecho, es posible diferenciar la forma de vida de estos pueblos del conjunto de la ciudad, y es que la tradición cumple un papel que cohesiona el respeto a las costumbres, a diferencia de una comunidad moderna en donde la indiferencia es una actitud constante. Por ejemplo, ante la delincuencia y su incremento, las comunidades han respondido colectivamente, inclusive con el linchamiento de los delincuentes, lo que evidencia la incapacidad de las autoridades delegacionales de otorgar seguridad; y aquí se involucra una forma alterna de justicia popular que presenta el descontento ante el incumplimiento del Estado y un castigo ejemplar para los que atenten contra la seguridad de la comunidad. Y es un aviso de que no fácilmente pueden atentar contra esta.

Juridicidad india en la ciudad

Numerosos indígenas han podido recrear su vida comunitaria en la ciudad de México "a través de la readaptación de rasgos propios de sus comunidades de origen, como el sistema de cargos y de fiestas y la asamblea comunitaria" (Sánchez, C.12: 2002). Si bien las mayordomías se han transformado a través del tiempo, aún persiste la tradición de valorizar la sanción colectiva de pertenencia al grupo étnico.

Hemos señalado que el conocimiento de la historia permite que sea reforzada la identidad. Ciertamente existen una gran cantidad de contradicciones en las comunidades indígenas, y que mantienen un grado intenso de aislamiento, inclusive entre ellas, y esto es sintomático ya que presentan un mundo particularizado, el cual es local, a pesar de que han desarrollado formas de integración al universo; a través de estados alterados de conciencia y de conocimiento de ésta. De aquí, que deben ser recuperadas las formas iniciales y particulares de vivencia de cada comunidad (Aguirre, B. 1993)

En el caso de un pueblo de la periferia del oriente de la ciudad capital, San Pablo Ixayóc en Texcoco Estado de México, aún se expresan y tienen gran significación las mayordomías, aunque hay que reconocer que los jóvenes cada vez están más influenciados por los medios y son más vulnerables a los elementos culturales de la ciudad.

Los grupos indígenas llegan y se asientan en el centro de la ciudad, y en la periferia de la zona conurbada de la ciudad de México, en el orden de millares, de manera tal que se constituye la ciudad de México como el espacio con mayor número de indígenas en el país y con la característica de ser multicultural.

Históricamente se ha tenido la idea de que los indígenas habitan el campo y que los espacios urbanos no son un lugar que pertenezca a los indios, definidos históricamente como silvestres, por una tradición y versión urbanocéntrica que desde la invasión española cataloga desde los centros urbanos al colonizado, "esta oposición fundamental se refleja geográficamente en el establecimiento de la frontera sociocultural que delimitaba el espacio de la centralidad y de la superioridad, que los españoles nombraron cabecera, en oposición al espacio de la periferia y subordinación destinado a los indígenas, llamado barrio o parcialidad". Escalante, B. 2002: 4). Sabida es la segregación espacial en la traza de la ciudad española. Al centro el poder civil y la nobleza española,³⁰ y en la periferia los barrios de indios. Este modelo radial delimitaba la segregación espacial claramente: al centro el poder, a los alrededores los súbditos. Al indio se le confió a espacios propios, como fueron las Repúblicas de Indios, pero siempre subordinadas al poder central, representante de la Corona, aunque eran reconocidos como sujetos

sociales en audiencias y cabildos, esto implicaba la estrategia administrativa de control social, que el nacionalismo vino a destruir en aras de la unidad nacional.

En la Colonia, de antemano, para ser ciudadano se requería ser letrado y tener propiedades, así como buen católico; requisitos lejanos para los sectores subalternos; entre ellos los indígenas (Escalante, 2002:7).³¹ Aunque actualmente, se tienen una serie de requisitos burocráticos que no son fáciles de conseguir para las etnias en la ciudad, como cartilla de servicio militar o Cartilla Única de Registro de Población (CURP); al fin y al cabo es una cédula de identidad nacional, que de alguna manera, no poseerla los libra del control político policíaco. Así este sector indio que habita la ciudad se encuentra en la paradoja de no existir. Es sabido en México, que en muchas regiones no se completa el registro civil para diversos pueblos indios. Y como consecuencia también no se tiene identificación oficial y por lo tanto no se es ciudadano, no se puede tener credencial de elector y no se puede votar. Sin embargo, en la realidad están sujetos a las condiciones del poder.

Recapitulando, lo indio estuvo asociado a lo silvestre, lo rústico. Los españoles se atribuyeron la centralidad urbana y con ello implementan una estratificación étnica. En la Colonia los indios son segregados y delimitados a un espacio propio, confinándolos a pueblos, barrios o repúblicas, con reconocimiento como sujetos sociales subordinados, contando con representación en audiencias y cabildos. Lo que no sería igual en el siglo XIX, que con la llegada del nacionalismo romántico se ve difuminada esta lógica, y con la idea de la igualdad en la carrera capitalista, se da paso a la exaltación del mestizaje, aunado a la

³⁰ Casas de realengo, de los caballeros, oficiales y seglares españoles.

desincorporación y la prohibición de los bienes colectivos; dando pie a la desintegración de numerosas comunidades. De manera tal, que se implementa la hegemonía criolla desde la ciudad, imponiendo sus valores culturales y autodenominándose como portadora de la modernidad; "de allí que el canon para poder disfrutar de derechos plenos de membresía a la nación, o sea de alcanzar la ciudadanía, estuviera fuertemente marcado por el componente urbano. Y la ciudad³² fue conquistada por el orden mestizocrático y la alteridad sociocultural se presenta en el campo, siendo la reforma agraria, gracias a la Revolución Mexicana de 1910, la que vino a reconocer la existencia de comunidades primordiales, las que tienen un reconocimiento productivo, pero no político en la legislación.

Derechos indios en la ciudad

En el congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica, RELAJU del año 2000 en Quetzaltenango, Guatemala,³³ se hace explícito el reconocimiento de las formas de pluralidad que se manifiestan en las ciudades; Trabajo que hay que profundizar y orientarse a encontrar la especificidad de las formas que adquieren las tradiciones jurídicas indígenas de las ciudades, y de cómo se expresan en los barrios o vecindades, regularmente del centro de la ciudad, y recurrentemente en la periferia de esta, donde habitan ciudadanos de la misma etnia, con la finalidad de comprender cuales son las condiciones en las cuales se

³¹ Y cuando es sofocada la representación de los pueblos indios en la centralidad urbana, su espacio de reproducción devino en la comunidad.

³² La antaño ciudad de los palacios que a inicios del siglo XIX sufre una bárbara destrucción y que por grandes errores urbanísticos se ha convertido en una de las ciudades más feas del mundo, sobre todo con la mercantilización de esta y de querer convertirla en una ciudad norteamericana. Ver: López Lara Abraham. *La ciudad de México. Viuda sin hijos*. Proceso No.1341.

³³ 3er Encuentro y Simposio Internacional donde se conforma la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica, RELAJU. Siendo miembro fundador el autor.

confronta la juridicidad tradicional, expresada en costumbres, con la vida jurídica de las ciudades.

Los indígenas han adquirido mayor liderazgo: la ONU, impulsó un proyecto para crear un grupo de trabajo en 1982 "espacio singular que con el apoyo de un fondo de Contribuciones Voluntarias financió a líderes indígenas de diversas partes del mundo, quienes elaboraron el borrador de la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indios" (Gómez R. 1988: 76). El proceso se da de la manera siguiente; la Asamblea General de la OEA e 18 de noviembre de 1989, resuelve solicitar a la CIDH se prepare un instrumento jurídico para ser adoptado en 1992, relativo a los derechos de las poblaciones indígenas. Borrador que tuvo una gran difusión en gobiernos y organizaciones indígenas, con amplia discusión de parte del liderazgo indio, en seminarios internacionales y en organizaciones nacionales.

Gómez (1998) hace una crítica a la CIDH, la que manda un cuestionario de preguntas que expresaban derechos individuales, más que colectivos. Para algunas organizaciones, de países de Latinoamérica, que en los hechos poseen derechos colectivos, ven con sumo cuidado las propuestas de la OEA y la OIT, ya que la promoción de otros instrumentos puede limitar lo que ya se tiene. México fue el primer país en ratificar el convenio 169 de la OIT en un momento en que aún no se integraba en su constitución la inclusión de la pluriculturalidad.

Es claro que el problema no solo se orienta al combate a la pobreza sino con el reconocimiento a decidir; y los pueblos indios están teniendo conciencia de que para el desarrollo es importante, además, considerar los avances tecnológicos. Y bien, un buen inicio es que los gobiernos reconozcan el derecho de los pueblos indios como sujetos de derecho y

su demanda a la autonomía constitucional. Y fundamentalmente el derecho al territorio (Rivera, E.R. 2001), tema de gran importancia, ante la idea de los Estados de que sé atenta contra la unidad nacional.

Un aspecto "fundamental de los derechos colectivos de los pueblos indios es el relativo al ejercicio de formas propias de organización social y política. Estos pueblos tienen normatividad propia, formas internas de control social, sistema de cargos, mecanismos y procedimientos que en conjunto les han permitido mantener con mayor o menor fuerza la vida comunitaria".³⁴ Dice Gómez que "el reconocimiento a los pueblos indígenas implica otorgarles un estatuto de derecho público como entidades políticas con derechos colectivos diferentes a los que están destinados a ejercerse por los individuos, por lo tanto, el principio de generalidad de la ley no puede tener aplicación" (Gómez. R. 1988:97).

Los pueblos indios cercanos a la ciudad y a través de la historia de la urbanización han vivido la pérdida de espacios y han sido desplazados de la ciudad central, sus pobladores originarios han sido expulsados; si no es así, viven los barrios antiguos de la ciudad central, en un proceso de lumpenización, lo podemos constatar en el caso de la delegación Azcapotzalco, en la que los barrios cercanos a esta se expresan altos índice de delincuencia.

En Ciudad de México, existe la *Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México* y "es una coordinación de trabajo entre distintas comunidades de migrantes para impulsar acciones y proyectos en forma conjunta que permita reconocer una ciudad pluricultural, expresada en una nueva convivencia intercultural donde nosotros los indígenas seremos parte integrante de esta ciudad a partir de nuestras

identidades".³⁵ Integrada por comunidades de migrantes de las etnias más numerosas: mixtecos, nahuas, zapotecos, triquis, las que han planteado *la reapropiación del espacio urbano para fortalecer su identidad*, lengua, música, danza, cosmogonía, respeto a la naturaleza y a sus semejantes, siendo lo más significativo la recomposición de la vida comunitaria, elemento valioso de la antropología jurídica como son: los sistemas de cargos, la vida asamblearia, el tequio, guesa, gozona y mano vuelta, formas de retribución de trabajo colectivo y de apoyo mutuo, que implica asimismo expresión de autogestión y de independencia, que son principios de autonomía. Con distintos proyectos y con intención de que los distintos niveles de gobierno reconozcan jurídica, política y socialmente la presencia de las comunidades indígenas. Que tendrán en un primer momento esta situación, pero que al paso del tiempo serán aun de mayor inclusión en la sociedad urbana.³⁶ Con el derecho que tienen asociarse (Igreja R. 2000).³⁷

Debido a las condiciones de vida precarias que tienen los indígenas, llegan a ser víctimas del sistema judicial, que de por sí en México es injusto.³⁸ Los ministerios públicos se molestan porque las asociaciones

atina. Dimensión Antropológica. Año 5. Vol. 13 mayo/Agosto. 1998. INAH. México. Pág. 97

³⁵ www.indigenas.df.org.mx/asamblea.php

³⁶ Las áreas que se han integrado para el espacio comunitario urbano en comunicación indígena son: un centro de producción radiofónico, la creación de una página de internet para difusión de las distintas comunidades indígenas y una sala de cómputo para las distintas comunidades. En referencia al derecho indígena, un sistema de traductores que posibiliten traducir en idioma indio los derechos de los indígenas migrantes. Y la tarea de fortalecer la identidad y la cultura, prácticas de lenguas maternas, y el autodesarrollo colectivo llamando al apoyo de su proyecto. www.indigenasdf.org.mx/asamblea.php. Pág. 2

³⁷ Es importante de tomarse en cuenta cuando su análisis también incluye prepuestas que son viables, pero que de inicio amerita difusión y una labor de integración.

³⁸ Los usos y costumbres indias funcionan como ley en varios estados del país. Sin embargo, es importante considerar que no todas las leyes indígenas son una panacea. Por ejemplo, cuando los jefes tradicionales dan la orden por quién votar, caso de Oaxaca. La expulsión de cientos de campesinos por no profesar la fe católica, caso Chamula, Chiapas. Caso concreto de contradicción constitucional, mientras que está en su artículo cuarto señala que se garantizara como derecho las costumbres y tradiciones de la comunidad, en otro apartado garantiza la libertad de credo. Cuando se llegó a cometer violación a una niña por padre o hermano, se argumenta de parte de estos que se hizo porque la niña es de su propiedad. O en el caso en que algún indígena esta en la cárcel se dice que es inocente, aunque si haya cometido el delito, y se pide que esta persona quede libre por cuestiones de tradición. Situación en la cual debemos de poner mucha atención despojados de una visión ideal meramente. De manera tal que nos encontramos a una situación de coexistencia difícil, en donde es violatoria de los derechos humanos, muchas actitudes indígenas. La CNHM en sus dos

indígenas hacen causa común en la defensa de sus miembros; a quienes se les considera como delincuencia organizada y no defensores de los derechos humanos. No es respetada a cabalidad su libertad de tránsito y se abusa de autoridad con prepotencia, ante la debilidad que percibe el policía del indígena.

Si la urbanidad es un centro madre creador, los indígenas han estado ausentes de la ciudad y de la apropiación de la espacialidad de esta, que si es capaz "de cobrar una nueva fisonomía, esto será crucial para influir en las fórmulas que posibiliten una nueva definición de nación y de ciudadanía: El dilema a discutir se puede ubicar entonces en si los pueblos indígenas tendrán la capacidad de apropiarse de los espacios urbanos para alcanzar nuevos reconocimientos o si la sociedad dominante los seguirá confinando al ámbito de lo rural. Lo cierto, quiérase o no, es que los indígenas están dejando de ser campesinos para convertirse en urbícolas". (Escalante, B. 2002).

Durante el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas, a partir de la alternancia política que lleva el Partido de la Revolución Democrática al poder en el entonces D.F (1997), se impulsa una política para la población indígena; se crea el Centro de Atención al Indígena Migrante en la delegación Cuauhtémoc (CATIM); y la Casa de los Pueblos Originales en Xochimilco, que cuenta con asesoría jurídica y desarrolla análisis legislativos, así como programas de capacitación y formación cultural. Opera la fundación de servicios legales sociales de la comunidad indígena, un programa de preliberación de presos indígenas y de impulso de promotores jurídicos indígenas, quienes brindan asesoría jurídica y seguimiento en materia de procuración de justicia y derechos humanos.

informes sobre" El problema de las expulsiones en las comunidades indígenas de los altos de Chiapas", 1992 y 1995. Corro Socorro y Puig Carlos. La otra cara: ciertos usos y costumbres de los pueblos indios son violatorios de la

Así como el impulso de la feria de la diversidad cultural, en octubre de 1999. (Robles, R. 2000). Y se ofrece la especialización de defensoría de oficio, capacitándose a 80 defensores en derechos indígenas. Este es un ejemplo real de la importancia y la realidad de la antropología jurídica, como una necesidad de los grupos étnicos que habitan el espacio urbano de la ciudad de México y en donde sea posible, asimismo, la generación de jurisprudencia local; es decir, de formas nuevas de vivencias en la ciudad, claro que enfrentados los grupos étnicos a la juridicidad moderna.

El hecho de que exista la organización de los pueblos indios permite que cualquier indígena que tenga algún problema de corte legal, tiene la garantía de que tendrá defensa jurídica de parte de abogados que conozcan de sus tradiciones y que en muchos casos pertenezcan a su misma etnia. Esta es una gran ventaja de la organización de las etnias por la ciudad e implica mantener los lazos comunes de la localidad de origen. Desarrollar esta alternativa, es un elemento aglutinante de la identidad.

En el D.F. en tres delegaciones, ha habido acciones hacia los grupos indígenas, como en Azcapotzalco, donde se forma la Red de Indígenas Voluntarios del DIF,³⁹ implementando un programa de atención a grupos indígenas y talleres de capacitación. En la delegación Gustavo A. Madero se adaptan 4 predios, en donde se atiende al mismo número de etnias: Mazahuas, Otomí, Triquis y Zapotecas, quienes tienen un significativo número de en la ciudad, ofreciéndoles credenciales de identificación, siendo estos predios espacios de artes, e implementándose acciones en servicios de asistencia.

constitución y de los derechos humanos. Revista Proceso. No. 1341. México.

³⁹ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

En Iztapalapa, al oriente de la ciudad, se inician brigadas de Desarrollo Comunitario y el directorio de 15 grupos indígenas, se da apoyo a la Unión de Grupos Chichihuitecos residentes en el D.F. (Mazatecos), se impulsa la Feria *Presencia de Michoacán* en Iztapalapa, destaca la participación de los niños purépechas, y la feria de la tradición y la diversidad. Se implementa un taller de medicina tradicional y alternativa: *Salud y Naturaleza* y la *Casa de Indígena Migrante* (Robles, R 2000: II); acciones que de alguna manera presentan la preocupación que se tiene por este sector con presencia real en la ciudad. Una serie de decretos justifican el crecimiento de la ciudad, que ira adquiriendo características de segregación de los grupos que no se ven beneficiados por el proceso de urbanización. Territorialmente en la ciudad de México encontramos que, hacia el Oriente y Noreste se encuentran fundamentalmente los sectores de menor poder adquisitivo y por consiguiente el equipamiento urbano de baja calidad.⁴⁰ Es decir, la ciudad se ha visto históricamente sujeta a intereses del capital inmobiliario y es obvio decir que los grupos de migrantes campesinos e indígenas que llegan a la ciudad de México llegan a poblar las áreas segregadas como lo son la periferia y las delegaciones, norte y noreste, con mayor número de carencias en equipamiento, así como en espacios del centro Histórico, que sufre un proceso de descomposición y deterioro acelerado.

Cabe mencionar que el aislamiento de los indígenas conlleva a una mayor vulnerabilidad ante la jungla urbana y que la actitud gregaria posibilita una recreación de la identidad y de revalorización del lugar de origen. Además, el aislamiento en que se vieron involucradas las comunidades de indios posibilitaba estructuras consolidadas de ejercicio

del poder y cosmogónica, en los reductos que les permite el poder del Estado. Donde la identidad viene a ser un factor de gran importancia que va al lado de la etnicidad.

Conclusión

Es necesario que la vida local se traduzca en una situación de vida grata "en primer lugar tenemos que tratar a nuestras comunidades como entornos globales, no como una serie de entornos parciales, ya que este es el único procedimiento para poder calcular bien los costos y los beneficios de diversa índole que sus cambios entrañan. En segundo lugar, tenemos que crear instrumentos que permitan a los ciudadanos articular sus necesidades y participar de lleno en la tarea de configurar todos los aspectos de la vida local. Tenemos que adoptar un enfoque cultural de desarrollo comunitario. (Schafer P.1978:37).

Que de hecho sucede, aunque muchas veces se expresa de manera no consciente y es importante que se exprese de manera consciente y esto implica conocimiento de las condiciones ante las cuales se presenta la vida de la comunidad en proyectos de corte prospectivo.

Es importante destacar que cuando se realizan planes de desarrollo de la comunidad no se consideran los efectos secundarios que el crecimiento económico pueda producir. Así que se hace necesario elaborar métodos de participación e integración, ya que "cada comunidad constituye unos microcosmos únicos, manifestación colectiva de la infinidad de eventos y de actividades que lo componen" (Schafer P. Óp. cit. Pág. 62). Y la comunidad se enfrenta ante la acción oficial que inhibe la misma participación, de aquí que sea necesaria la acción cultural y la iniciativa

⁴⁰ Directorio de organizaciones indígenas del D.F www.equidad.df.gob.mx/cuerpo/indigena/directorio.htm

comunitaria, (De Varine, H. 1978) que tendrá que ir "aprendiendo a utilizar sus propias fuerzas intelectuales y morales, el hombre deja de ser objeto de la educación, de la acción cultural, del desarrollo económico, de la propaganda política, del proselitismo religioso, para convertirse en el sujeto de su propio destino" (Schafer,P. Óp. cit. Pág. 80).

En ciudad Nezahualcóyotl, municipio conurbado de la ciudad de México, hay una enorme población de origen indígena del estado sureño de Oaxaca y de regiones nacionales con graves problemáticas de pobreza, y que a pesar de lo difícil que ha sido la vida misma en la ciudad, era aún peor vivir en las comunidades. Un caso interesante es el relativo a las redes de apoyo que tienen los oaxaqueños que viven en ciudad Nezahualcóyotl, en las que persisten lazos muy fuertes de identidad cultural hacia la comunidad rural y el orgullo de su vivencia cotidiana; lo caracteriza una fuerte densidad de población. Este grupo étnico Mixteco, al que se refiere el estudio que desarrolla, Mora (1996), presenta las peripecias que tuvieron que pasar los indígenas para asentarse en la comunidad. Han tenido acomodo en empleos tanto en Neza como en la ciudad de México, y han sabido sortear la dificultad de ser un sector desprotegido, pero la conservación de sus prácticas tradicionales ha permitido constituirse como un grupo de presencia política en el municipio, así como de ayuda mutua, de manera que tienen hasta su propia organización del transporte para arribar a su comunidad originaria (Mora, V. 1996). *La Sociedad de Allende* funciona como una organización mutualista; y es una interesante manera de generar la identidad y la organización de los indígenas por la ciudad. Nace a iniciativa de un grupo de chalaltonquences que ven la necesidad del progreso de la comunidad de Oaxaca y que de alguna manera esta solidaridad se mantiene en el espacio ciudadano. Como consecuencia de

los fenómenos migratorios que se expresan en México debido a las políticas económicas, que expulsan fuerza de trabajo a la metrópoli y que va a engrosar la superpoblación relativa de las ciudades en niveles de existencia mucho muy inferiores a los demás sectores de la sociedad y además con graves carencias en educación y servicios. De aquí que los indígenas estén dejando de ser campesinos para convertirse en urbícolas (Medina, A. 2004) y también poseedores de *características rurbales*.

Lo que anteriormente se consideraba como urbano, es compartido por los pobladores de los ámbitos rurales, pero la forma como se apropian y viven esas características, se realiza a partir de un proceso de subjetivización cuya matriz es la manera de estar, de ser con la naturaleza. Las características de la rurbalidad ocurren en ámbitos diferentes, desde los que se articulan" (Pacheco, 2002).

En el ámbito real y simbólico los indígenas, en 1992, a quinientos años de la invasión europea y por millares, estuvieron en el Zócalo de la ciudad de México, en el llamado *Día de la dignidad indígena*, fue una demostración organizada de su presencia, ante la realidad que se da en todo el país: asesinatos constantes en Chiapas, como el día 6 octubre de ese año que masacraron a 6 indígenas, fueron emboscados por gente de la CNC oficial. En la sierra norte de Puebla ha sido recurrente el poder que tiene Antorcha Campesina, organización armada que combate a organizaciones indígenas e independientes con recurrente violencia, todo con apoyo oficial; el constante hostigamiento hacia los indígenas triquis del MULT. Etnias de donde salen numerosos grupos a buscar el pan y la seguridad a las ciudades y en primer plano la ciudad de México.

Genaro Domínguez, vocero del Congreso Nacional de Pueblos Indios (CNPI), refuta de que se presenten las muertes motivo de

enfrentamientos entre campesinos. Y dijo que "en este día que hemos escogido para demostrar la dignidad, fuerza y razón de los indios. Por el poder del pueblo para el pueblo. Hoy luchamos por la tierra también por el poder" (Correa, G 1992).

Reconozcamos lo plausible la labor del entonces Gobierno del Distrito Federal en términos de apoyos a lineamientos de política indígena en donde se logra el reconocimiento pleno a la pluriculturalidad⁴¹ y de una gran cantidad de iniciativas que se han generado, también como consecuencia de la organización de los mismos indios, así como la inclusión de personal sensible a la problemática, y que involucra a diversos niveles de gobierno, que y en definitiva la irrupción del EZLN llegó a ser un detonante, una llamada de atención hacia la sociedad y el gobierno de que los pueblos indios están allí en el país, en las ciudades, numerosos en la ciudad de México, y que merecen ser escuchados.

Y si bien el paternalismo ha sido una constante en la política indigenista y ante esta práctica se expresa la lucha nacional por derechos autonómicos, de los pueblos indios, ante la creación de un Estado ficción meztizocrático, es que se han constituido fuerzas indias en la búsqueda de la autonomía; como es la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía, el CNI y otras, que integran a los sectores indios, y que ven que la política es una necesidad y una obligación para garantizar sus derechos en todo el país

Para el caso de la ciudad capital es conveniente. de principio, establecer en cada una de las delegaciones y en los municipios conurbados, con

⁴¹ Ver. Lineamientos principales de la política en materia indígena del Gobierno del Distrito Federal. www.equidad.df.gob.mx/cuerpo/indigenas/proin.htm

mayor número de indígenas, la Casa del Indígena y será tarea de los gobiernos municipales y de los propios indígenas organizados impulsar esta labor. Así como profundizar la participación de organizaciones solidarias y lograr que las instituciones abran sus entendimientos hacia las necesidades reales de la población indígena, que es la más vulnerable en la ciudad.

Así que hay un campo extenso para la Antropología Jurídica que se nutre de las relaciones indisolubles entre las comunidades de origen, en los procesos migratorios y en aquellos espacios ciudadanos, en los que se expresan las relaciones culturales de los pueblos indios.

Bibliografía

- Aguirre Beltrán. 1993. Formas de gobierno indígena. Obra antropológica IV. INI-FCE. México.
- Burguete Cal y Mayor, Araceli. 2000. *XII Congreso Internacional Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal: Desafíos en el Tercer Milenio*. www.geocities.com/relaju/arica.html
- Correa Guillermo. 1992. En el día de la raza. En el Zócalo, millares de indios mostraron indignación. Revista Proceso. Octubre de
- Corro Socorro y Puig Carlos. 2002. *La otra cara: ciertos usos y costumbres de los pueblos indios son violatorios de la constitución y de los derechos humanos*. Revista Proceso. 14 jul. 2002. No. 1341. México.
- De Varine Higes. 1978. *La iniciativa comunitaria y la revolución cultural*. En Culturas. Cultura y Comunidad Vol. 1. UNESCO. Francia
- Durand Alcántara Carlos. 2000. La costumbre Jurídica india como sistema de derecho. En, Durand Alcántara Carlos et al. 2000. *Hacia una fundamentación teórica de la costumbre jurídica india*. Plaza y Valdés. México
- Escalante Betancourt Yuri. 2002. *La exclusión indígena en la membresía urbana*. Quinta conferencia sustentada en la ENAH. Seminario permanente Ciudad, Pueblos indígenas y Etnicidad. Dirección de atención a pueblas indígenas. Gobierno del D.F. México.

- Gómez Rivera, Magdalena. 1996. El derecho Indígena en la antesala de la constitución. En, Economía Informa. No. 250, septiembre. Facultad de Economía. UNAM. México.
- Gómez Rivera, María Magdalena. (1988). *El derecho Indígena frente al espejo de América Latina*. Dimensión Antropológica. Año 5. Vol. 13 mayo/Agosto. INAH. México.
- Gomezcesar Hernández, Iván. 2002. La palabra de los antiguos. Territorio y memoria histórica de Milpa Alta. Ponencia presentada el 12 de febrero del 2002 en el Seminario Permanente Ciudad, Pueblos indígenas y Etnicidad, en la ENAH. México.
- Igreja Rebeca. 2000. *Derecho y diferencia étnica. La impartieron de justicia hacia los indígenas en la ciudad de México*. Tesis de maestría. México. CIESAS
- Korsbaek, Leif. 2017. Derecho indígena en México. Revista Alegatos, núm. 96, México, mayo/agosto de.
- Korsbaek, Leif. 2002. La antropología y el estudio de la ley. Revista CIENCIA ergo-sum. Marzo Vol. 9 Núm. 1. UAEM. México
- López Lara Abraham. 2002. *La ciudad de México. Viuda sin hijos*. Proceso No.1341.
- Medina Andrés. 2002. *A manera de presentación: el entorno cultural de la ciudad de México*. Ponencias de la cuarta sesión. Seminario permanente Ciudad, Pueblos indígenas y Etnicidad. Dirección de atención a pueblas indígenas. Gobierno del D.F. México.
- Medina Hernández Andrés. 2002. *Los rituales de la memoria negada: los carnavales de la ciudad de México*. IIA. UNAM. Seminario permanente Ciudad, Pueblos indígenas y Etnicidad. 4ª. Sesión. México.
- Medina, Andrés. 2004. Ciclos festivos y rituales en los pueblos originarios de la Ciudad de México: Las comunidades de Tláhuac. Seminario permanente Ciudad, Pueblos indígenas y Etnicidad. Universidad de la Ciudad de México. Gobierno de la Ciudad de México.
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/ciudad_pueblos_indigenas.pdf
- Mora Vázquez Teresa. 1996. *Nduandiki y la sociedad de allende de México. Un caso de migración rural-urbana*. Colección divulgación. INAH. México.
- Pérez Malcom. 2002. *Cerramos avenidas, paramos microbuses. La Fiesta del señor de Mazatepec, San Francisco Tlaltenco, Tlahuac*. Seminario permanente Ciudad, Pueblos indígenas y Etnicidad. 4. Sesión. Ciudad de México.
- Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes. 2002. *La ruralidad*. Nueva Ruralidad, nueva Urbanidad. Ciudades No. 54 Revista trimestral de la Red Nacional de Investigación Urbana. BUAP. México.

- Rivera E. Ramón. 2001. *Territorio y Derechos Indígenas*. 2001. Altamirano. Revista del H. Congreso del Estado de Guerrero. Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri". Año 3. Segunda época, mayo-junio. No. 20. México.
- Robles Rosario. Sept. 2000. III Informe de gobierno. Apartado. Dar acceso a los servicios sociales que ofrece el gobierno. Gobierno del D.F. México.
- Rosario Robles. Sept. 2000. II. Anexo delegacional. III Informe de gobierno. Gobierno del D.F. México.
- Romero Tovar Teresa. 2002. Los Reyes Coyoacán. Una encrucijada de los pueblos originarios. Seminario permanente Ciudad, Pueblos indígenas y Etnicidad. 4ª. Sesión. Dirección de atención a pueblas indígenas. Gobierno del D.F. México.
- Schafer Paul. 1978. Dimensión cultural del medio ambiente: conciencia y expresión. Culturas. Cultura y Comunidad Vol. 1. UNESCO. Francia
- Sánchez Consuelo. 2002. La diversidad cultural en la ciudad de México. Derechos de los pueblos indígenas originarios y migrantes. Seminario permanente Ciudad, Pueblos indígenas y Etnicidad. Dirección de atención a pueblas indígenas. Gobierno del D.F. México.



LOS DERECHOS HUMANOS, LOS MEDIOS Y LA ANTROPOLOGIA JURIDICA MEXICANA ACTUAL⁴²

Inicio

Hablar de derechos indios y antropología jurídica es harto complicado. Pero es un tema de gran relevancia y actualidad para la democracia nacional. Una demanda necesaria de justicia social, son los derechos indios⁴³, integrados al conjunto de los derechos humanos universales, los que han sido conculcados históricamente

La cuestión de los pueblos indios ha llamado la atención de los estudiosos, en un momento en que existe asimismo mayor difusión de las culturas indias. Si bien los activistas, de la nueva izquierda en México son actores fundamentales en la lucha por los derechos humanos; es necesario complementar su tarea y realizar un análisis crítico de la actuación de los antropólogos, y de la tendencia de la antropología mexicana, y específicamente de la antropología jurídica en la coyuntura política actual, año 2002; que implica un trabajo amplio de investigación que integra las situaciones de los distintos actores del indigenismo mexicano contemporáneo, así como las alternativas y experiencias que van construyendo los pueblos indios y las tendencias progresistas de derecho indio, todo a pesar de la tendencia regresiva de la ley indígena, que lamentablemente fue votada el año 2001 en la Cámara de

⁴² Publicado en: Sámano Rentería, Miguel Ángel y Rivera Espinosa, Ramón (Coordinadores). 2017. Investigaciones Socioambientales, Educativas y Humanísticas para el Medio Rural. ISBN-13: 978-84-17211-06-6 Servicios Académicos Intercontinentales para eumed.net. Universidad de Málaga, Málaga, España.

⁴³ Un documento de importancia es el Proyecto de Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas, elaborado por la Comisión de los Derechos del Hombre de la ONU.

Ver: González Galván, Jorge Alberto. 1994. *El derecho consuetudinario de las culturas indígenas en México. Notas de un caso: Los Nayerij*. IJ-UNAM

Diputados federal, y la cual niega formal y factualmente a los pueblos indios su derecho a existir en autonomía, sin tomar en cuenta los acuerdos de San Andrés, que demandan respeto a sus derechos autonómicos. De aquí pretendemos un acercamiento a las condiciones en las que se constituye la antropología jurídica hoy, considerando reflexionar en torno a la política indigenista oficial. He aquí un gran reto en el continuo desarrollo de alternativas viables del derecho indio, que se construye desde abajo.

Una Antropología objetiva es una condición necesaria para el mantenimiento de una disciplina nacional y crítica. Ciertamente que existe una antropología mexicana, que logra conjuntar los aportes de investigadores de otros países y de los antropólogos mexicanos, pero esta ha sido -la mayoría de las veces- de corte instrumental, en la lógica de la antropología aplicada mexicana.

Hoy, esta antropología se mantiene constituida en su permanente carácter burocrático, en el paradigma integrador y reproductor de la academia. Y contraria a los intereses autonómicos de los pueblos indios. Cuyas demandas, vistas desde la otredad⁴⁴, no han permeado, en el ánimo de muchos de los investigadores, los cuales están inmersos en un cientifismo galopante, dejando de lado el aporte social que puede significar realizar investigación orientada hacia las necesidades sociales de los pueblos indios.

Es este un sector de la sociedad indiferente que persiste cotidianamente en el universo de las instituciones encargadas de la cuestión india. Asimismo, la antropología, hoy, ha tenido un desarrollo evidentemente pragmático (en la lógica coyuntural del control social), evidentemente

fuera del real contexto social, en donde se impone un simbolismo y una coyuntura cultural y económica distinta a la de los pueblos indios.

En los años sesenta se expresa una alternativa de los antropólogos en la coyuntura del cuestionamiento de la sociedad y de la academia. La orientación que se da en la actividad antropológica se expresa desde el espectro del materialismo histórico. Desde una concepción materialista y crítica. Visión que domina los años setenta y ochenta y que involucra a un sector importante de estudiantes y profesores, en apoyo a los movimientos populares⁴⁵. Años de grandes movilizaciones y de guerras de liberación nacional en Centroamérica.

Cierto ha habido un avance importante de la antropología mexicana aplicada durante las últimas décadas, y grandes avances y una importante producción teórica en el conjunto de la antropología como disciplina, sin embargo, en la actualidad la aplicación de esta en términos de proyectos de interés social, está ya muy lejana, y es que las políticas del Estado corresponden a un proyecto que pretende el control social de los pueblos indios, aunque el discurso oficial diga lo contrario.

Ariosa y Ramírez (1999) señalan que "parte del desarrollo económico en el contexto mundial capitalista. En donde en lo social permea lo económico. En este marco capitalista general ubica a México como una sociedad estratificada y dual en donde hay dos tipos de estructuras. Una moderna, industrial, identificada con el modelo extranjero y dominante; y otra tradicional, arcaica, preindustrial, en la cual ubica al indígena junto con el campesino.

⁴⁴ Desde nuestra perspectiva que involucra a la sociedad nacional mexicana y que desvaloriza el saber y el ser indio.

⁴⁵ La Escuela Nacional de Antropología e Historia es ejemplo de institución progresista a partir del movimiento estudiantil de 1968.

2.- Define cultura como una forma de vida particular, en proceso de cambio continuo. Es decir, incluye la idea de movimiento y de cambio dentro del análisis cultural.

3.- Contextúa la cultura en varios niveles: la cultura nacional mexicana como un nivel particular de la cultura occidental; el nivel regional y el nivel comunitario. Al diferenciar los niveles nacional y regional apunta a niveles de análisis distintos con herramientas metodológicas diferenciables.

4.- Su mirada siempre incluye el conflicto".⁴⁶

Se requiere que la antropología aplicada se oriente a generar una praxis del bienestar indio. Recordemos que, de parte de los partidos políticos, es el Partido Socialista de los Trabajadores quien integra en su plataforma política uno de los primeros proyectos indigenistas, presentado hasta finales de la década de los años setenta.

Continúa la tendencia que tradicionalmente ha orientado a los antropólogos, de quienes su quehacer no está al margen de la vida política. Sector que, en su mayoría, está en la búsqueda y posesión de un puesto burocrático en el INAH y el consiguiente reflejo de vanidad⁴⁷, con reconocimientos en el círculo reproductor académico. Esto no es gratuito, es sabido que en la presente situación debiera de corresponderse una actitud más democrática en su pensar y actuar, a pesar de que se vive una realidad lacerante en el conjunto del país. Lamentablemente vemos como se genera y persiste una actitud conservadora en los espacios de discusión social y un terrible desconocimiento, de cómo hay que pensar la nueva sociedad. Los retos de la sociedad y de sus sectores progresistas, es orientar el enorme

⁴⁶ Portal Ariosa Ana y Ramírez Xóchitl. 1995. *Pensamiento Antropológico en México: Un recorrido histórico*. UAM.

caudal de imaginación⁴⁸, donde sea posible ampliar el compromiso para la construcción de la anhelada sociedad democrática; donde haya freno a la corrupción y a la impunidad.

Si revalorizamos el saber antropológico, es necesario referirnos a una metodología de gran importancia para el estudioso de la cuestión étnica; **la reinvestigación**, labor propuesta por Lewis (1986) en un estudio que realiza de Tepoztlán⁴⁹, planteamiento que concretizado para la antropología jurídica ofrece certeza de los cambios en las normas y procedimientos que se expresan en la comunidad, desde una perspectiva cada vez más integral, lo que en un primer momento no se percibe por el investigador. Asimismo, nos permite una episteme jurídica, que involucra una percepción y una hermenéutica orientada hacia los usos y costumbres y a su expresión etnográfica, así como a una teorización contextual, de la relación de la etnia con la sociedad nacional.

Los Derechos Indios

Mesa y Sandoval (1999), nos dan una visión de la confrontación que se da entre la sociedad del poder y las minorías étnicas⁵⁰. Esta confrontación integra la mentalidad que privilegia al individuo por sobre la colectividad siendo uno de los primeros derechos indios el de la tierra. Y la constante situación de conflicto inclusive de pueblos indios contra pueblos indio por límites territoriales, expresa la ineficiencia en las

⁴⁷ La especialización tan demandada es un peligro y un riesgo que hay que sopesar. Esto debe ser claro para los instrumentadores de planes curriculares en las instituciones docentes y de investigación.

⁴⁸ Aún estamos a la espera de mayor número de proyectos de la sociedad que sean viables Sin embargo somos testigos del arribo de la moralina azul del PAN, partido que representa la caducidad de una derecha inconsciente y egoísta, como insolencia traducida en el discurso de lo humano pero excluyente y autoritaria.

⁴⁹ Lewis, Oscar. 1986. *Ensayos antropológicos*. Grijalbo.

instancias agrarias federales, las que permiten que persista el cacicazgo, la burocracia y el autoritarismo en los municipios.

Ya que "en México, la lucha de los pueblos indios por sus recursos naturales, a su territorio y autonomía, no es una novedad, se trata de una constante en la Historia de México, que ha significado el enfrentamiento de los indígenas con particulares, empresas nacionales y transnacionales, caciques locales, y con proyectos de estado que hasta ahora no han dado soluciones que respondan a los intereses de los pueblos"⁵¹

La antropología y la sociología contribuyen al estudio de las sociedades no occidentales y del derecho. Los sistemas jurídicos tradicionales han estado sometidos a los sistemas modernos por más de cinco siglos. Específicamente la antropología política es de gran apoyo para la antropología jurídica, ya que permite "aclarar de qué manera los hombres arreglan sus conflictos en términos de alianzas que surgen por costumbre. (...)..dentro de un marco de relaciones, el conflicto desemboca en el restablecimiento del orden social, de la cohesión social".⁵² El antropólogo debe de conocer en donde se encuentra el orden y la cohesión social y el sociólogo, dentro de la tradición de la antropología sociológica, debe de comprender la función que tienen las instituciones y el rol de las diversas jerarquías que establecen los hombres en ellas.

⁵⁰ Mesa Alicia y Sandoval Alejandro. *Los Derechos Humanos de los pueblos indios*. En, Fernández David y Acosta-Ortiz Jesús S. Compiladores. 1999. Los derechos Humanos en México: La tentación del autoritarismo. Centro de Derechos Humanos. Miguel Agustín Pro Juárez. A.C. Universidad iberoamericana. México.

⁵¹ Ibid:249

⁵² Gluckman Max. 1976. *El análisis estructural funcional*. En, Fabregas Andrés *Antropología política una Antología*. Pp. 65. Prisma

En la tradición antropológica y la constitución del discurso del indigenismo integral se acuña el concepto de comunidad y que en ella necesariamente se encuentra el indio, en un espacio reducido y que hay que trabajar en el sentido en que, este indio sea mexicano. Este era el paradigma oficial vigente, constituyéndose asimismo un fracaso, ya que no se permitió otra alternativa, a partir desde la misma comunidad. A pesar de experiencias de fracaso, que los jesuitas habían tenido ante los Tarahumaras, al quererlos concentrar en comunidades, ya que por tradición viven en aislamiento, aunque esto no les causa problema para mantener una vida social que les identifica como etnia⁵³.

En la sierra norte de Puebla se expresa una oposición política de los indígenas hacia el poder instituido, dentro de una complejidad de cargos, donde los pobladores mantienen una estructura de poder paralela. El punto de interés es el referente a la organización política dentro de la comunidad de Nanacatán, en la cual se desarrolla la actividad del cultivo del café. A nivel metodológico la propuesta de Durand (1986) es interesante, ya que, al articular las situaciones de poder existentes, lo hace desde una perspectiva global. Esta comunidad no está aislada del entorno mundial, a pesar de estar asentada en la sierra poblana, la política y la economía mundial influyen también sobre ella: La caída de los precios internacionales del café se resienten al interior de la comunidad e influye en los conflictos que se suscitan asimismo a su interior⁵⁴. La ideología del poder central mantiene el dominio del poder central en el ámbito federal que subordina al poder local.⁵⁵

⁵³ Aguirre Beltrán, Gonzalo y Pozas Arcienegas Ricardo. 1990. *Instituciones indígenas en el México actual*. En, La política indigenista en México. I y II. INI-CNCA. México.

⁵⁴ De 1969 a 1973, Durand desarrolla un estudio desde el punto de vista materialista y realiza un análisis conciso de las relaciones de poder y de autoridad a todos los niveles de gobierno.

La Antropología Jurídica Mexicana

Hemos señalado que existe un avance importante de la antropología mexicana, y específicamente en la antropología jurídica. Existiendo numerosos proyectos, como el de Maestría en Derechos Rural, Ecológico y de los Pueblos Indios⁵⁶, jurídicas de la UNAM y el CIESAS, trabajan en el mismo sentido con diplomados y cursos, y a nivel latinoamericano tenemos la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica⁵⁷, sin embargo la aplicación de la antropología jurídica en términos de proyectos de interés social aún está lejana y es que se requiere un proyecto que se oriente a integrar las experiencias y alternativas de derecho indígena. Hoy se necesita que el análisis de carácter científico sustituya al panfleto de la política y que haya un compromiso social en la formación de los antropólogos y que la academia no solo se reproduzca asimismo, sino que el saber antropológico cumpla con la labor de apoyar el bienestar social.

Dice González (1994) que el respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas debe considerar la autonomía de sus sistemas jurídicos consuetudinarios. Dicho respeto permitirá que las autoridades tradicionales no sean consideradas como " enemigas" de las autoridades judiciales del Estado y para que estas dejen de aplicar sus reglas "le pese a quien le pese". En este sentido las relaciones entre los dos sistemas jurídicos (estatal y consuetudinario) deberán basarse en acuerdos de coordinación fundamentados en el respeto mutuo. Para ello ser indispensable reconocer los derechos históricos a sus

⁵⁵DURAND, Pierer. 1986. *Nanacatlan. Sociedad Campesina y Lucha de Clases en México*. FCE. México.

⁵⁶ Ver.<http://www.angelfire.com/ms2/maesderechosindios>

territorios. El sistema federal tendrá que ser reformulado para otorgar a los territorios indígenas la categoría de miembros libres y soberanos de la federación.

Los nuevos miembros de la federación podrían denominarse Estados, Regiones, o Autoctonías (autonomías autóctonas). Las condiciones son propicias. Con responsabilidad histórica y buena fe, la historia de México podría escribirse con un nuevo capítulo basado en la comprensión, la cooperación y la buena voluntad".⁵⁸

De aquí que es imprescindible para cada grupo étnico desarrollar un manual que contenga los orígenes de las prácticas jurídicas locales, integrando la especificidad cultural e histórica de la etnia. Un compendio de diversas expresiones de la juridicidad, así como los elementos comunes que existen en esta.

Lo que se ha avanzado

La revisión de la literatura contenida explícita la posición de un grupo de antropólogos que trabajan en el proyecto de investigación en unidades regionales que permite un acercamiento más real con las comunidades indígenas en donde es factible.⁵⁹

Existen una gran cantidad de iniciativas políticas de parte de los pueblos indios que deben de ser profundizadas y que poco a poco van siendo

⁵⁷ RELAJU. Red Latinoamericana de Antropología Jurídica, que se encuentra vinculada a la Comisión de Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal, y que se funda en 1978 y que es reconocida oficialmente por la Unión internacional de Ciencias antropológica y etnológicas IUAES, en 1979 y por la Asociación Internacional de Ciencia Legales IALS.

⁵⁸ González Galván, Jorge Alberto. 1994. El derecho consuetudinario de las culturas indígenas en México. Notas de un caso: Los Nayerij. IJ-UNAM

⁵⁹ Cuadernos. Indigenismo, Pueblo y Cultura. Conalce. 1983.

sistematizadas por lo estudiosos de la cuestión indígena. Como es el Consejo Nacional Indígena, que ha roto con el paternalismo organizativo de la CNC y ha planteado la mayoría de edad de los pueblos indios. También lo es la presencia del EZLN y los grupos étnicos que en distintas partes del país luchan por su autonomía territorial, que significa su supervivencia cultural. Y una estrategia fundamental es el conocimiento del pasado indígena y de las lógicas de conformación étnica y territorial de los diversos grupos étnicos del país, así como de la ideología y perspectivas de civilización india que plantean ante el mundo contemporáneo. Además, fue una estrategia de medios de parte de los grupos de poder que se oponían a la reforma indígena⁶⁰.

La Cuestión Étnica y los Medios

La comunicación hoy en día es condición de solidaridad y realidad y nos conduce a la convivencia social en una coyuntura en la que la humanidad para su propia sobrevivencia requiere de profundizarla y revalorarla, así como darle una orientación a la presentación de la alteridad: (lo diferente, lo otro, la otra cultura), en un momento en que los medios de comunicación no han cumplido cabalmente con su encomienda: ser instrumentos de acercamiento humano.

Es viable reconocer que hay medios de comunicación que hacen una labor importante al ser honestos y objetivos⁶¹. Ante la belicosidad de los medios televisivos; fundamentalmente Televisa y TV Azteca que nos ofrecen un menú de discursos insolentes y delirantes de derecha y una

⁶⁰ Rivera Espinosa Ramón. 2001. Globalization an indigenous people rights. International Seminary on "New Trends in Latin America in the context of globalization" Memory. Huatusco, Veracruz. México. UACH- MALAS.

actitud de histeria ante los actos de gobierno en el D.F, tanto de Cárdenas a partir de 1997, hasta hoy. El golpeteo contrario a las iniciativas de los indígenas zapatistas; es sintomático de la fuerza que adquiere la lucha por la democratización del país, de aquí el actuar y la resistencia que manifiesta la derecha vicaria y el poder reaccionario gubernamental federal

Mi punto de vista parte del papel necesario que debe tener la comunicación de la alteridad, y tiene que partir de la lógica del reconocimiento a los valores indígenas y al sentimiento de comunidad que manifiestan enfrentados a una realidad insoslayable, la traición perenne de la clase gobernante y el concepto de modernidad que porta esta clase: una sociedad moderna sin reconocimiento de las minorías étnicas en el ejercicio del gobierno, así como su insolencia paradigmática; la racionalidad del poder, la verticalidad de la acción, la lógica del discurso dominante en la cual los ciudadanos deben de obedecer la expresión del poder del Estado. Como estrategia de reconocimiento de nuestra mexicanidad es posible acercarnos a la verdad vista con otra lógica y otro tiempo.

La muchedumbre es la materia con la que trabaja el comunicador radial y el televisivo, generalmente es vista la gente como potencial comprador. Pero no toda la masa interesa, sino aquella que haga posible, el consumo efectivo inducido por la publicidad, en el ejercicio permanente de compra de productos. Recordemos que en las campañas políticas los candidatos recurren a toda suerte de propaganda para ganar adeptos, incluso se han vestido de indígenas como sucedió con el jerarca del Partido Verde Ecologista, quien la campaña presidencial de

⁶¹ Algunos diarios han podido acercarnos poco a poco al reconocimiento de una realidad cruda pero objetiva, sin embargo, la mayoría de los intereses de la prensa son muy cercanos a los intereses y dádivas del Estado mexicano. El

1994, en su afán populista logro atraer votos, seguramente depositados con fe y credibilidad, pero que a través del engaño ofrecen cierto grado de legitimidad. Esta dinámica se expresa en el ámbito de la cultura política y social en México.

Es de preocupar de los manejos que realiza el poder en los medios y no olvidar que la desinformación alcanza niveles alarmantes. Y es real la preocupación que tenemos porque no se resuelve la cuestión india ni las demandas nacionales de pan, tierra, vivienda, democracia.

Y en la lógica de una política deliberada del Estado. No hay buena voluntad de su parte y existe un complot de las oficinas de comunicación social tanto de la presidencia, como de los gobiernos estatales y locales, en que los privilegios de la oligarquía pesan más que la construcción de una sociedad culta y demandante, democrática.

Es conocida la emergencia por construir un sistema de comunicación más justo y democrático. Me pregunto y con razón justa hasta donde habremos de llegar para garantizar que haya justicia social. Además, los imaginarios de la clase dominante y su correa de transmisión, la clase media siguen siendo agravantes para el conjunto de la sociedad. Los símbolos manifiestos de estas son: las construcciones que realiza la televisión y las orientaciones políticas que dimanan en los consuetudinarios acercamientos con el discurso y acción gubernamental, en entendimiento con el PAN, partido que constituye la mercadotecnia de una vida sin complicaciones, sin indios molestos, aparejado a una iglesia laborando como oficina de censura cotidiana.

La imagen del indígena la televisión la ha desvirtuado. En las telenovelas se presenta al indígena con un estereotipo de mansedumbre e ignorancia. Los medios tienen una gran responsabilidad en la conducción de las tendencias de las gentes. Dice Popper que "La democracia consiste en poner bajo control el poder político. Esta es su característica esencial. No deberíamos tener ningún poder político incontrolado en una democracia. Ahora bien, ha sucedido que la Televisión se ha convertido en un poder político colosal, potencialmente, se podría decir, él más importante de todos, como si fuese dios el que hablara... (...). una democracia no puede existir si no se somete a control a la televisión, o más precisamente, no puede existir por largo tiempo en tanto el poder de la televisión no se haya descubierto totalmente"⁶².

La llegada al poder de Zedillo (1994-2000) y Fox (2000-2006), se debió significativamente al manejo de los medios, que, a través de spots, atemorizaban, que si perdía en partido oficial era posible la ruptura de la paz social y la llegada inminente de una violencia de guerra. Era evidente que había ciudadanos temerosos de la crisis, ante la magnitud de despolitización, a que hemos estado sujetos los ciudadanos, ante el poder hegemónico de los medios. Acompañada esta estrategia del poder cosificante de tiene la televisión, con la propaganda política gubernamental.

Pero es posible tomar la delantera y recuperar la iniciativa de parte de los gobiernos locales y federales. Esto implica un compromiso; tomar los espacios de radio y de televisión y de impregnarlos de otra propuesta. Perspectiva que lleve implícita otra cultura. La diversidad como necesidad. La publicidad para ser social se orientará a las necesidades sociales y no solo a la manipulación consumista y política, pero

⁶² Popper, Karl et al. 1998. *La Televisión es mala maestra*. FCE. México.:55

corresponde a la sociedad buscar las normas de control o patentes⁶³ que limiten la acción de esta en la alienación, ya que es vergonzoso que en pleno ingreso al tercer milenio aún se explote de tal manera la conciencia ciudadana.

Los acuerdos de San Andrés contemplaban el reconocer el marco de la autonomía en el marco constitucional, en donde "Se reconoce el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos indígenas, en tanto colectividades con cultura diferente y con capacidad para decidir sus asuntos fundamentales en el marco del Estado nacional"⁶⁴. Una asignatura pendiente que es posible resolver con su cumplimiento jurídico y cultural vista como alternativa, perfectible y consensada.

El cumplimiento de los acuerdos de San Andrés quedó pendiente, el gobierno federal no cumplió, no cumplirá'. La `maestra ociosa`, la televisión seguirá en el ritual alienante para conservar la cultura política del mexicano dependiente y sumisa. Pero por otra parte lo importante es como la gente que cuestiona percibe el engaño y cómo se organiza, protesta y se moviliza.

Parafraseando a Paz "Para ser he de ser otro, salir de mí buscarme entre los otros, los otros que no son si yo no existo, los otros que me dan plena existencia". Una pregunta está en el aire ¿realmente estamos viviendo en una sociedad solidaria? Nuestra percepción está constituida desde la cultura de la ciudad. En la sociedad urbana⁶⁵ que debe de

⁶³ Ibid.

⁶⁴ Acuerdos Sobre Derechos y Cultura Indígena. Mesa 1 de los Diálogos de San Andrés Sacamchén. Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional. México.1998.,1998:22

⁶⁵ La abogada Josefina Plata egresada de la UAM-Azcapotzalco refiere de la importancia de realizar antropología jurídica en el medio urbano, sabemos que una proporción importante de grupos indígenas se desplazan a las ciudades y en ellas persisten sus maneras tradicionales, mayormente si continúan viviendo en comunidad. Consecuencia de las redes de apoyo que establecen. He aquí un tema de interés para el estudio de la antropología jurídica urbana.

posibilitar un acercamiento al mundo rural. Hay una total ruptura con la realidad social.

El problema es la fragmentación del mundo y la pérdida del sentido de solidaridad. A pesar de que el mundo globalizado nos muestra la crueldad del poder, en otros países y las condiciones en que las potencias imponen la guerra. Y la lucha interétnica es una constante en el mundo precisamente por la intolerancia. Recordemos que el racismo es una invención de la época moderna y que el etnocidio es un flagelo que hay que erradicar.

Aspectos históricos e ideológicos de la conformación étnica

El indigenismo como política estatal busca uniformar a la sociedad. Los Pueblos Indios expresan una situación de pacto ciudadano que incluye las diferencias de los distintos componentes. Nación es un "conjunto de intereses que conviven por medio de múltiples mediaciones, que los unen para conformar una unidad política y sociocultural históricamente determinada en el espacio y el tiempo"⁶⁶. Flores

(1998) señala que "un sujeto político será el componente social que está en condiciones de aparecer dentro de la Nación, de verse reflejado, ya sea alternativa o consustancialmente, pero siempre reflejado en lo nacional, como parte del bloque gobernante o, al contrario, minando la acción gubernamental y abriéndose espacios en el concierto nacional"⁶⁷. El pacto que tenía el Estado Nacional se ha ido perdiendo, así sectores que tenían un contrapeso en el equilibrio político han sido desplazados como los asalariados de la industria y los minifundistas del campo. En la

⁶⁶ Flores Félix, José Joaquín. 1998. *La Revuelta por la Democracia. Pueblos Indios, Política y Poder en México*. UAM X. Atajo Ediciones. México. pp:51

organización indígena, en Guerrero se habla de una franja roja de municipios en la región de la montaña. Para Chiapas fue de gran importancia la *Marcha por la dignidad de los pueblos Indios Xi' nich* en palenque, después se instituyó el *Comité de Defensa de las Libertades Indígenas*, Chontales de Tabasco reclamando el control de su municipio. Se impulsan las Jornadas de Resistencia India, Negra y Popular; la huelga de hambre de los Mixtecos de la costa del estado de Oaxaca en 1989 y 1990 en Tecaxtepec, en la Huasteca veracruzana; en Morelos, activistas emplazaron a la legislatura local a declarar el municipio autónomo de Cuautla.

Los totonacos de la Sierra Norte de Puebla de la OIT, en Huehuetla. La Tosepan Titatanizque, un organismo de la UNORCA en Cuetzalan. La CEOIC del Estado de Chiapas, que constituye la Asamblea Democrática del pueblo Chiapaneco. Una Experiencia importante de los pueblos indios lo fue el Consejo Mexicano 500 años de Resistencia Indígena, Negra y popular. En donde se expresan estrategias novedosas de sobrevivencia "que aparte de estar diseñadas para operar en sus comunidades en los límites de lo más inmediato y los satisfactores primarios, también pretenden insertarlas en los procesos globales de desarrollo, pero con una orientación diferente a la de la economía dominante. Experiencias importantes ante el Plan Puebla Panamá, que impulsa el gobierno federal y que pretende despojar de sus tierras y seguir manteniendo a los indios como clientes y víctimas de la cultura política tradicional en México.

Ante lo que los indios deben de seguir en la resistencia y proponiendo proyectos productivos que integren cultivos orgánicos, la medicina tradicional, la producción y explotación de artículos primarios para la

⁶⁷ Idem:51

industria, con una orientación sustentable para evitar el agotamiento de las fuentes de aprovechamiento; la restauración de suelos y el rescate ecológico, así como las empresas comunales junto con las casas de ahorro y las cooperativas de consumo; los procesos productivos a escala familiar y tantas otras estrategias, han generado alrededor de ellos sus respectivos aparatos de coordinación, al grado que productores por rama, como las de productores de café orgánico o de maíz orgánico se ostentan como un interlocutor acreditado de sus agremiados"⁶⁸

A manera de epilogo y utopía

La hibridación de las ciencias es una necesidad imprescindible, situación que debe de concretizarse en la curricula y porque no, hay que politizar de nueva cuenta la ciencia, de lo contrario se impondrán el pragmatismo y el empirismo. Como lo señala Adorno, la instrumentalización será la lógica que se haya impuesto en los discursos llamados científicos.

Los posibles se están construyendo, coyunturas siempre ha habido. Hoy se perfilan nuevas correlaciones de fuerzas que nos permiten arribar a otro paradigma teórico. Frente al nuevo milenio que esperemos sea frente a la historia y no la continuación de la prehistoria en franca decadencia.

Se requiere asimismo que las organizaciones de profesionales de la antropología superen la actitud burocrática y clientelar.

Los pueblos indios tienen mayor presencia en la sociedad mexicana a partir de 1984, y lo saben. Sin embargo, está lejana aún la construcción de una sociedad para todos. Imaginar y construir es una tarea colectiva.

⁶⁸ Ibid:86.

La sociedad debe de tomar el control de los medios, para cambiar la situación actual de funcionar como centros de irradiación ideológica del sistema, donde domina la actitud mercadotécnica, que induce al mercado y al clientelismo simbólico del Estado foxista.



Bibliografía

- Acuerdos Sobre Derechos y Cultura Indígena. Mesa 1 de los Diálogos de San Andrés Sacamchén. Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional. México.1998.
- Aguirre Beltrán Gonzalo. Regiones de Refugio. El desarrollo de la comunidad y el proceso dominical de Meztizoamérica. Instituto Nacional Indigenista. México. 1987

- Aguirre Beltrán, Gonzalo y Pozas Arciniegas Ricardo. Instituciones indígenas en el México Actual. La política indigenista en México. I y II. 1991.
- Flores Félix José Joaquín. La Revuelta por la Democracia. Pueblos Indios, Política y Poder en México. UAM X. Atajo Ediciones. México.1998.
- Historia y poderes locales, la recomposición de los municipios en la montaña de Guerrero. En cuadernos Agrarios 16. Nueva Época. PP. 105-119. Federación Editorial Mexicana. 1998.
- Gracia Mora C. 1987. La antropología en México. Panorama Histórico. 1. Los hechos y los dichos (1521-1880) Col Biblioteca. México.
- Gómez Rivera, Magdalena. El derecho Indígena en la antesala de la constitución. En Economía Informa. No. 250. Septiembre de 1996.
- _____ Derecho Indígena. INI-AMNU. México. 1997.
- González Galván, Jorge Alberto. 1994. El derecho consuetudinario de las culturas indígenas en México. Notas de un caso: Los Nayerij. IIJ-UNAM -----1997. Panorama del Derecho Mexicano. Derecho Indígena. Mc. Graw Hill- UNAM.
- Fernández David y Acosta-Ortiz Jesús S. Compiladores. 1999. Los derechos Humanos en México: La tentación del autoritarismo. Centro de Derechos Humanos. Miguel Agustín Pro Juárez. A.C. Universidad iberoamericana. México.
- León Portilla Miguel. 1976. Culturas en Peligro. Alianza Editorial Mexicana. México
- Lewis, Oscar. 1986. Ensayos antropológicos. Grijalbo. México
- Nicolau Coll Agustí. 1996.Vachon Robert. Etnicidad y Derecho: Un enfoque diatopico y dialogal del estudio y la enseñanza del pluralismo jurídico. En: Etnicidad y Derecho. Un dialogo postergado entre los científicos sociales. Jornada Lascasianas.IIJ-UNAM.
- Novoa Monreal, Eduardo. 1977. El Derecho como Obstáculo al Cambio social. Siglo XXI. Editores. México.
- Popper, Karl et al. 1998. La Televisión es mala maestra. FCE. México.
- Portal Ariosa María Ana y Ramírez Xóchitl. 1995. Pensamiento antropológico en México: Un recorrido histórico. UAM-I.
- PROCESO. Edición Especial. Semanario de información y análisis. Enero de 1999
- Rebelión Zapatista en Chiapas. Ediciones Cuellar. México 1999.
- RELAJU. Red Latinoamericana de Antropología jurídica.
ww.alertanet.org/relaju.html
- Raphael, Ricardo. 2012. Reporte sobre la discriminación en México. Conapred. CIDE. México.
- Stavenhagen, Rodolfo. El Marco internacional del Derecho Indígena. En Derecho Indígena. INI-AMNU. México. 1997

Colofón

**Se termina de formatear en febrero 2018
Chapingo, Texcoco, Estado de México, México.**

